

INTRODUCCION

¿ QUE ES UN ORDENAMIENTO?

Es la forma en que nuestras industrias, viviendas, vías, etc, se localizan dentro de nuestro territorio, para que nosotros como comunidad podamos tener mejor calidad de vida. Además, el municipio podrá disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

¿ POR QUE SE HACE?

Por que además de ser política de estado , existen algunas actividades y usos como vivienda , empleo, equipamientos, colectivos que tienen una inadecuada localización que pueden producir un deterioro en la calidad de vida.

¿ PARA QUE SIRVE?

Con el esquema de ordenamiento territorial se pretende lograr una visión a mediano, corto y largo plazo del territorio, orientando el proceso de transformación municipal para la que la gestación pública sea optima y adecuada, haciendo que el Municipio sea más productivo con la distribución del territorio , clasificación y reglamentación del uso del suelo, según acuerdo Ley 388 del 18 de Julio de 1997.

POLÍTICAS DEL ESQUEMA TERRITORIAL.

El desarrollo territorial se adelantará bajo los principios anteriormente expuestos y contribuirá al proceso de modernización del Estado, la descentralización y autonomía y procederá por:

- Mejores condiciones y calidad de vida de la población atendiendo los principios y preceptos constitucionales y legales, las políticas y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental y municipal.
- Preservación del patrimonio ecológico- ambiental y cultural del municipio, representando por los recursos naturales y la identidad cultural.
- Jurisdicción Territorial Municipal.

OBJETIVOS.

Son los objetivos del esquema de ordenamiento territorial:

- Proveer a la administración Municipal de un instrumento racional de intervención sobre el territorio con visión proyectada en el corto, mediano y largo plazo, para la implementación de un uso integral y ordenado del territorio en el que se incorporen las variables políticas, ambientales, sociales y culturales, en su manifestación territorial del uso y ocupación del suelo, en un marco de aprovechamiento sostenible, producido automáticamente, guardando los principios de articulación con la políticas nacionales, regionales y departamentales, para complementar l a planificación económica y social con la dimensión territorial.
- Orientar el desarrollo y crecimiento del municipio para un mejor distribución socio espacial más equilibrada y justa.

- Dotar de un marco de referencia para la planeación sectorial que promueva la funcionabilidad espacial del Municipio, bajo la premisa de conservación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Disponer de mecanismos legales que garanticen la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, laceración y la defensa del espacio público, así como la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
- Proyectar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en las áreas de mejor vialidad.
- Diseñar un sistema un sistema vial jerarquizado acorde con la ubicación regional del municipio.
- Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados según la dinámica de crecimiento poblacional.
- Identificar las necesidades de infraestructura y equipamiento para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos el modelo de desarrollo territorial futuro.
- Velar por la calidad del espacio público definiendo su función, completando los espacios existentes y buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios.

ESTRATEGIAS

Para lograr la ejecución del esquema de ordenamiento Territorial Municipal, la administración Municipal tendrá en cuenta las siguientes y las demás estrategias que sean necesarias:

- Adecuada oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.
- Continuidad del proceso de planeación territorial municipal.
- Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas.
- Crear las condiciones económicas para liderar un proceso de desarrollo sustentable con base en ventajas competitivas.
- Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio.
- Otorgar facultades especiales a la administración municipal para ejecutar el esquema.
- Establecer los procedimientos administrativos y su correspondientes de gestión y de participación que vigilen y controlen la ejecución del esquema.

1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA

El municipio de Villanueva esta ubicado al sur del departamento de Casanare, sobre la parte baja del piedemonte, a orillas de los caños Aguaclara y Perales o Arietes, a 4° 57" de latitud Norte y 73° 94" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. El casco urbano del municipio se encuentra localizado sobre los 300 metros sobre el nivel del mar y presenta una temperatura promedio de 25.7 °C, siendo los meses de enero a marzo los más calurosos; la temporada de lluvias se presenta a partir del mes de abril, prolongándose hasta octubre, de acuerdo con la estación del IDEAM Huerta La Granja¹. Estas características indican un clima cálido y húmedo o de bosque húmedo tropical (bhT) para el Municipio de Villanueva.

Su ubicación estratégica sobre la carretera Marginal del Llano, la que cruza el casco urbano, le proporciona una gran afluencia de turistas y viajeros, que se desplazan a Villavicencio y Santafé de Bogotá y viceversa, constituyéndose el municipio como centro turístico y vacacional, al igual que de intercambio de bienes y servicios.

¹ El nombre de la Estación Meteorológica de IDEAM, se llama Huerta la Granja, ubicada en el sitio Huerta la Grande.

El municipio limita al norte con el municipio de Sabanalarga, al sur y occidente con el departamento del Meta, siendo los ríos Upía y Meta sus límites naturales y al oriente con los municipios de Monterrey y Tauramena, donde el río Túa es su límite natural. El municipio ocupa una extensión territorial de 852 kilómetros cuadrados.

La historia del municipio de Villanueva, de manera similar a la experiencia de los restantes municipios de Casanare, del Meta y Arauca, tiene una periodización bien diferenciada aún desde los tiempos precolombinos. Se señala en la historia colonial del país la importancia del emplazamiento de las haciendas de la Compañía de Jesús, hecho de importancia al analizar una de las facetas del proceso de conquista y colonización: la aculturación de las comunidades indígenas y la implantación de un nuevo formato cultural que emplea a la religión católica como punta de lanza. Aun son importantes las Haciendas de los Jesuitas en medio de la estructura de poder durante los siglos XVII a XIX en el mundo de la cristiandad, en donde justamente la Compañía de Jesús suponía un imperio tan vasto como el español, con presencia incluso en Japón y China.

Sin embargo, las haciendas tienen importancia en la historia de los antes denominados "Llanos Orientales", como forma inicial de gestación de la estructura de tenencia de la tierra basada en la gran hacienda y la ganadería extensiva. De cierta manera, el "formateo" inicial frente al trabajo humano en la sabana oriental de Colombia va a ser señalado desde la misma organización de las Haciendas Jesuítas.

De ésta manera, el presente de Villanueva está señalado por la incidencia de los desarrollos del conjunto del país y especialmente por los grandes conflictos sociales, económicos y políticos en que se sumergió el país a partir de los años treinta del presente siglo y que recibieron el nombre genérico de "La Violencia".

La ampliación de la frontera agropecuaria del país, una necesidad mucho más grande en la medida en que el problema de la tierra no se solucionó en ningún periodo de la historia nacional en la región andina, arroja sobre el piedemonte metense, casanareño y araucano grandes masas de campesinos expoliados principalmente en Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y los Santanderes.

Es bueno recordar que hasta el año de 1.982, Villanueva, como corregimiento, constituyó una sola unidad municipal con Sabanalarga, el cual se había erigido como tal en 1966, después de haber hecho parte de los municipios de Campo Hermoso primero y San Luis de Gaceno después. Sabanalarga tenía entonces la categoría de inspección de policía.

Si bien Sabanalarga tiene una identidad bien marcada, por su composición especialmente de personas oriundas de Boyacá, provenientes de San Luis de Gaceno, San Eduardo, Miraflores, Paéz y Campo Hermoso, el municipio de Villanueva, hace parte mucho más de los ciclos migratorios recientes, estimulados por el desarrollo de la economía productiva.

El nacimiento de Villanueva, como caserío, inicialmente, se debió a la necesidad de dar respuesta a los requerimientos educativos de los migrantes, quienes llegaban a distintos puntos del actual territorio municipal, pero no encontraban centros educativos ni para ellos, ni para sus hijos., dado que los centros educativos de Aguaclara, Barranca de Upía, Sabanalarga o San Luis de Gaceno eran pueblos con escuelas pero con muy difíciles condiciones de acceso, debido a las distancias y al mal estado de las vías.

La necesidad los condujo a organizarse, de tal manera que con el liderazgo del señor Antonio Forero elaboran y firman un memorial, con el fin de darle un estado legal al caserío y a la escuela que estaban en proceso creación.

Por lo anterior, la Ordenanza N° 21 de Noviembre 15 de 1.962, emanada de la Asamblea Departamental de Boyacá, creó la Inspección de Villanueva, jurisdicción de San Luis de Gaceno. En 1.963 se construye la escuela y en el mismo año la primera casa, lo cual origina allí mismo, de acuerdo con el diseño realizado por los miembros de la Junta de Acción Comunal, los fundamentos de la ciudad a partir del mismo marco del actual parque principal de Villanueva.

El mantenimiento de la cultura tradicional llanera se garantiza a través de la práctica del coleo y de los espacios de cultura ya institucionalizados: *El Festival de la Sabana*, orientado a rescatar, mantener y enriquecer el folklore llanero, así como el *Festival de Colonias*, el cual tiene su primera versión en 1.991 y reconoce básicamente el carácter pluricultural de Villanueva. En la misma forma, la *Feria Ganadera Comercial Bovina y Equina*, aporta elementos de

la cultura, los cuales se articulan de una manera sólida con las labores productivas tradicionales implicadas en el trabajo pecuario.

El municipio de Villanueva esta constituido por las siguientes veredas e inspecciones:

Veredas.

1. Puerto Rosales

2. Santa Rita
3. Las Mercedes
4. La Colmena
5. Banquetas
6. Aeropuerto- La Bastilla
7. El Triunfo
8. El Encanto
9. El Horquetón
10. Caracoli
11. La Comarca
12. La Camarga –Lechemiel
13. Caimán Alto
14. Caimán Bajo
15. El Fical
16. La Libertad
17. Flor Amarillo
18. Buenos Aires Alto
19. Buenos Aires Bajo
20. Vegas del Upía
21. Isla El Amparo
22. Puerto Miriam

Inspecciones:

1. Caribayona
2. San Agustín
3. Santa Helena de Upía.

El *desarrollo agroindustrial* de Villanueva es estable y se expresa en la producción de aceite de palma y de arroz en forma industrial. El municipio produce además soya, algodón, plátano, yuca, cítricos, madera para muebles y postes y ganado vacuno.

Los suelos del Municipio de Villanueva están clasificados entre las clases **III y VIII** de acuerdo con su capacidad de uso. El mayor porcentaje de suelos cultivables está localizado en las vegas de los ríos Upia y Túa que pertenecen a las **clases III y IV**. Los suelos comprendidos entre las **clases V y VII** ocupan el mayor porcentaje de área del municipio y se localizan en el área de sabana. Estos son muy ácidos y deficientes en los principales nutrientes para las plantas, además de ser muchos de ellos mal drenados, erosionados y muy superficiales, requiriendo un manejo técnico para su aprovechamiento. Los suelos comprendidos en la **clase VIII**, no son aptos para ningún tipo de uso; constituyen áreas de protección y no deben ser intervenidos.

El municipio de Villanueva, de acuerdo con el IGAC, presenta varios tipos de *paisaje*, incluyendo los de *altiplanicie, piedemonte, lomerío, planicie y valle*, predominando los paisajes de *planicie (sabana) y valle (vega)*. La Planicie Aluvial se caracteriza por ser una zona plana, muy susceptible a inundaciones y encharcamientos prolongados por aumento de los niveles de los cuerpos de agua principales como el Upía, Túa y Meta.

Las características *geológicas y geomorfológicas* del municipio, indican la presencia de depósitos Terciarios y Cuaternarios de origen aluvial, de depósitos Aluviales Antiguos que conforman la terraza o mesa de San Pedro, de

depósitos fluvio-deltaicos que conforman las extensas planicies de los llanos y de depósitos Aluviales Recientes acumulados por los cuerpos de agua.

Hidrográficamente el municipio de Villanueva está ubicado en la parte media-baja de las cuencas de los Ríos Upía y Túa, que a su vez son afluentes del Río Meta.

2. FORMULACIÓN SECTOR ECONÓMICO

ESTRATEGIA CENTRAL

Aprovechando la oferta ambiental favorable y la cercanía a los mercados de Villavicencio y Bogotá, fortalecer la economía productiva de tal manera que se genere valor agregado en la agroindustria, los sectores promisorios y los sectores agropecuarios tradicionales; contribuyendo al mejoramiento de la Calidad de Vida de las comunidades humanas; propiciando la participación de la Sociedad Civil (gremios y fuerzas organizadas de las comunidades), empleando la planeación como herramienta que en manos del Estado y los particulares promuevan el Desarrollo Humano Sostenible en Villanueva.

Estrategia Complementaria

Consolidar el posicionamiento alcanzado por los sectores productivos asociados a la agroindustria, fortalecer la agricultura y la ganadería tradicionales, impulsando los sectores promisorios para la inversión diversificando la producción, fundamentándose en los gremios organizados y las asociaciones comunitarias, empleando como herramienta básica a toda la capacidad del Estado presente en Villanueva, todo ello desde los criterios del Desarrollo Humano Sostenible.

Justificación

La economía del municipio de Villanueva a diferencia de las formas económicas presentes en municipios como Tauramena y Aguazul, se caracteriza por el desarrollo de actividades que como la agroindustria generada alrededor especialmente de la explotación de la palma africana le permite un grado de autonomía en cuanto a que depende de sus propios esfuerzos, de la capacidad de los suelos (los mejores del departamento) y no está al vaivén de formas de economía de enclave como el petróleo. Adicionalmente, desarrolla también cultivos transitorios de importancia (como el sorgo) y presenta potencialidades grandes con la modernización de los sectores de la agricultura y la ganadería tradicionales.

De otro lado, Villanueva tiene una localización geográfica privilegiada por su cercanía a mercados grandes (Villavicencio y Bogotá), a los cuales se llega por carreteras pavimentadas y con una inversión de tiempo que constituye una ventaja comparativa respecto al resto del departamento o de otros departamentos de la Orinoquia que podrían establecer relaciones de competencia en el mercado.

Aunque el sector dos de la economía, el de transformación, no experimenta grandes desarrollos, como ya se ha citado tiene buenas probabilidades, lo cual se facilita aún más con el desarrollo del sector terciario (comercio, servicios, bancario y financiero) con más altos grados que la mayoría de municipios casanareños.

Si bien Villanueva tiene limitaciones en su articulación al mercado nacional, en cuanto requiere la modernización de la infraestructura para el desarrollo económico (electrificación, vías terrestres y telefonía, entre otros), tiene

otras ventajas comparativas, especialmente alrededor de la experiencia empresarial de la dirigencia gremial y la probabilidad de modernizar el sector de la agricultura tradicional, hasta ahora "especializado" en la producción para el autoconsumo.

Aunque la ganadería bovina aún expresa las características extensivas de las explotaciones pecuarias de Casanare y la Orinoquia, debido a la escasa incorporación tecnológica, se asume también aquí una buena probabilidad, uniéndose a los sectores del departamento que organizan las redes de fríos en leche y carne, o desarrollando proyectos propios.

No hay duda que Villanueva es el municipio más importante de la subregión de la cuenca del río Upía, teniendo por delante tareas importantes como catalizador de los intereses económicos, sociales, políticos y culturales de más de diez municipios.

Se asume que son fundamento del más alto nivel de desarrollo, tanto la acción del Estado, garante de llevar a buen término las expectativas y propósitos de la sociedad villanuevense, como también la mejor organización de las comunidades.

Objetivo General

Consolidar los logros alcanzados por la economía villanuevense, fortaleciendo la producción agroindustrial, propiciando el despliegue de nuevos sectores promisorios, como el turismo, al tiempo que se estimula la modernización de la agricultura y la ganadería aún atadas a prácticas tradicionales de manejo. En suma, se quiere estimular la agregación de valor a las distintas actividades económicas susceptibles de impulsarse en el territorio municipal. Generando ingresos de los villanuevenses y colocando una base sólida para el mejoramiento de la Calidad de Vida.

Programas

1. Asumir la planeación como herramienta de uso cotidiano del Estado, de los gremios y de las comunidades

Fortalecer y cualificar la intervención de los distintos niveles de Estado en Villanueva, empleando a la planeación como herramienta que organice, ordene y priorice las tareas a desarrollar en investigación, infraestructura y formación de las comunidades, los gremios y los funcionarios públicos..

Justificación

Como se sabe, una de las limitaciones más importantes para el desarrollo de los municipios de Casanare, incluyendo necesariamente a Villanueva, es lo muy reciente de su proceso de institucionalización como entes territoriales modernos, ello derivado de llevar hasta ahora unos cuarenta años en las labores de inserción real en el mercado nacional, proceso aún en realización. Estas limitaciones se aligeran un poco por la presencia de sectores gremiales de importancia por la misma organización agroindustrial de la producción y la comercialización garantizada de los frutos del trabajo. Sin embargo, aún se requiere de formas de organización institucional estatal más modernas y que observen un horizonte más amplio, lo cual contribuye a dar tranquilidad a los inversionistas, al tiempo que orienta a las comunidades sobre las formas que están definiendo su futuro.

La organización de formas asociativas de municipios, de acuerdo con el criterio de ser beneficiarios de cuencas, en este caso del río Upía, incorpora elementos ambientales, de historia y cultura que trascienden la mezquindad de las artificiales fronteras municipales, brindando la posibilidad de trabajar en grandes proyectos de interés común.

La unidad de acción del Estado en sus distintos niveles con las formas asociadas que presenta la Sociedad Civil seguramente constituirán una sólida base para colocar sobre la mesa los distintos intereses en juego y decidir finalmente el tipo de sociedad que quieren los villanuevenses.

Esta es, sencillamente, una tarea que viene a continuación de la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial, que no es el final de una etapa, sino el comienzo mismo de procesos nuevos de concertación, investigación y ejecución de tareas que definan el perfil municipal, ello de acuerdo con los perfiles subregional, departamental, regional y nacional.

Objetivo General

Mediante las labores de planeación, gestión y negociación, alcanzar más amplitud e intensidad en el acompañamiento al desarrollo municipal desde los niveles de Estado departamental, regional y nacional, posibilitando un mejor acceso a los recursos manejados por distintos fondos, así como alcanzando mayores grados de eficacia y eficiencia en el uso de tales recursos públicos.

Objetivos Específicos

- Alcanzar mejores niveles de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad de las entidades de Estado con presencia en Villanueva. Incorporar la Cultura de la Planeación en las actividades realizadas por las entidades locales responsables del desarrollo económico en el municipio.
- Realizar el emplazamiento de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo.
- Elaborar los estudios de mercado, comercialización y producción de los bienes susceptibles de ser producidos con ventajas comparativas en Villanueva.
- Superar los problemas de orden legal que pesan sobre la titularidad de la tierra.

1.3. Subprogramas

- 1.1. Formalizar procedimientos y políticas con los niveles de Estado departamental, regional y nacional.
- 1.2. Fortalecimiento de las entidades municipales del sector: Planeación, Medio Ambiente, Obras Públicas y la Umata.
- 1.3. Fortalecimiento de la infraestructura física necesaria para el despliegue de la economía.
- 1.4. Realizar estudios de factibilidad para la producción municipal y subregional.
- 1.5. Racionalizar (ordenar y legalizar) los asuntos relacionados con la tenencia de la tierra.
- 1.6. Establecer alternativas de producción para las comunidades marginadas de la tierra y el trabajo.

Proyectos

- ❖ Desarrollo vial interveredal
- ❖ Construcción de centros de acopio de productos (leche)
- ❖ Impulso a la creación de empresas cooperativas de economía privada y mixta
- ❖ Adecuación de espacios para la comercialización de los productos agropecuarios
- ❖ Construcción y adecuación de distritos de riego
- ❖ Capacitación para la modernización de la producción y la comercialización de los productos
- ❖ Capacitación para la gerencia de las explotaciones económicas (fincas)
- ❖ Convenio con el IGAC y el INCORA, tendiente a titular las tierras y reforma agraria.
- ❖ Organización de un comité interinstitucional para vincular a las distintas dependencias municipales y gestionar recursos ante otros niveles de Estado
- ❖ Elaboración de una agenda de trabajo con municipios de la subregión de la cuenca del Upía, para el diseño y ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo económico

- ❖ Actualización y revisión del Plan Agropecuario Municipal.
- ❖ Apoyo al sistema de información municipal, fortaleciendo el Banco de Proyectos

MEDIANO Y LARGO PLAZO.

- ❖ **Construcción y adecuación de distritos de riego veredas el Caracoli, Horqueton y el Triunfo.**

2. Consolidar la agroindustria y los cultivos transitorios, fomentar el turismo y otros sectores promisorios

Consolidar los sectores asociados a la producción agroindustrial de más alto desarrollo en Villanueva, estimular los cultivos transitorios y propiciar la generación de sectores promisorios, articulando al conjunto de la economía villanuevese con los mercados más importantes del país

Justificación

Si bien el Departamento de Casanare se caracteriza por su "vocación" pecuaria, municipios como Villanueva han venido desarrollando con éxito incursiones en sectores distintos como la agroindustria, en donde son especialmente representativos los cultivos de palma de aceite y el arroz, ello sin contar los logros alcanzados en el sector forestal. Sin embargo, para vincularse de una manera más fuerte con el mercado nacional e internacional, se requiere del fortalecimiento de lo ya alcanzado hasta el momento, avanzar en sectores como los de la producción de cultivos transitorios e iniciar con fortaleza avances en sectores promisorios como el turismo.

Las inversiones en cualquiera de los campos señalados requieren de esfuerzos del Estado en sus diversos niveles, de tal manera que se le otorgue tranquilidad a los inversionistas. Tales esfuerzos pasan no sólo por el mejoramiento de la malla intramunicipal, sino de avanzar en el mejor conocimiento de los suelos del municipio, las probabilidades reales de comercialización de los productos, las preferencias tributarias a manera de incentivo, así como la preparación de la fuerza de trabajo en sus distintos grados de preparación, así como la formación de una dirigencia gremial que asuma las responsabilidades frente a los retos que representa la modernización de todo el sector productivo de Villanueva, recordando que por su especial condición Villanueva está llamada a ponerse al frente del desarrollo no sólo de la subregión de la cuenca del río Upía, sino de los municipios que van a recibir su influencia, entre los cuales se cuentan Tauramena y Monterrey.

2.1. Objetivo General

Consolidar los logros alcanzados por el sector agroindustrial en el interior de la economía, al tiempo que se estimulan sectores promisorios como el turismo, incrementando los niveles de agregación de valor en el municipio.

2.2. Objetivos Específicos

- Incrementar los rendimientos y hectáreas incorporadas en los cultivos agroindustriales
- Fomentar el desarrollo de actividades que, como el turismo, generen valor agregado en el interior del municipio.
- Estimular los cultivos agroindustriales, distintos de la palma y el arroz, los cuales contribuyan a la generación de empleo y de valor agregado.
- Identificar nuevas áreas de producción estratégicas, derivadas de la oferta ambiental municipal.

2.3. Subprogramas

- ❖ Fortalecer los cultivos agroindustriales
- ❖ Realizar estudios de factibilidad para identificar proyectos asociados a las potencialidades municipales.

- ❖ Fomentar la producción agrícola que incorpore nuevos productos agroindustriales.
- ❖ Identificar áreas geográficas que permitan emplazar nuevas explotaciones económicas.

2.4. Proyectos

CORTO PLAZO

- ❖ Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico de Villanueva.
- ❖ Elaboración de estudios de suelos de áreas promisorias para el desarrollo agroforestal y agroindustrial en villanueva.
- ❖ Establecimiento de incentivos tributarios para el desarrollo de áreas territoriales que capten nueva fuerza de trabajo.
- ❖ Fomento de cultivos con fines artesanales.

MEDIANO PLAZO

- ❖ Elaboración de estudios de mercado para la ampliación de la producción ganadera y agroindustrial en Villanueva.
- ❖ Establecimientos de un acuerdo macro para el desarrollo económico de los Municipios de la cuenca del Upia.
- ❖ Elaboración de estudios de mercado para la ampliación de la producción ganadera y agroindustrial en Villanueva.
- ❖ Implementación de infraestructura de procesos industriales.

LARGO PLAZO

Implementación de infraestructura de procesos industriales.

3. Modernización de la producción agrícola y pecuaria tradicionales

Fortalecer la producción pecuaria y la agricultura tradicionales, mejorando la productividad del trabajo, fomentando la diversificación de la producción y la agregación de valor, generando ingresos para las poblaciones urbana y rural

Justificación

Si exceptuamos el sector agroindustrial, como un sector caracterizado por su alta inserción en los mercados, Villanueva también tiene un amplio sector de la producción de corte tradicional, caracterizado por los bajos rendimientos, la escasa inserción en los mercados y su tendencia de producción para el autoconsumo.

Dadas las características de la tenencia de la tierra en Villanueva, se requiere de procesos de concertación de las comunidades y El Estado, con el fin de elevar los grados de rendimientos de los cultivos y la explotación pecuaria tradicionales, ello mediante la modernización de los procesos, que demandan básicamente el mayor apoyo de los entes de Estado que tienen que ver con el agro, propiciando formas de transferencia de tecnología que mejoren los beneficios del trabajo incorporado en la producción de alimentos.

Como se entiende que a nivel municipal no existen la capacidad técnica, ni los recursos financieros, ni los equipos, ni las instalaciones para hacer investigación y transferencia de tecnología, se sume que los entes de Estado de los niveles departamental, regional y nacional, asumen la tarea, indispensable para elevar a un grado más alto el campo en Villanueva. La probabilidad de contar con la contribución del Estado

depende en buena medida de la claridad existente en la administración municipal sobre la necesidad de contar con tales apoyos, así como de la calidad e intensidad de los esfuerzos realizados en la gestión de recursos de todo orden.

3.1. Objetivo General

Transformar las tradicionales prácticas económicas de subsistencia de los campesinos, por modernas formas generadoras de ingresos y bienestar, a través de la producción de excedentes comercializables y producción para el mejoramiento de la dieta alimenticia.

3.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la productividad en la agricultura tradicional.
- Superar las tendencias de la producción pecuaria, basada en el hato tradicional, desprovisto de los más mínimos aportes de orden técnico.
- Ampliar y consolidar algunas tendencias al mejoramiento genético bovino y al trabajo con especies menores, mediante labores de investigación aplicada.
- Incorporar los asuntos de orden técnico y científico, aplicados a la producción pecuaria como un insumo necesario en la modernización de esta explotación económica.
- Mejorar la economía de los hogares campesinos mediante la especialización de la producción agropecuaria.
- Establecer áreas piloto para la prueba de variedades e insumos asociados al mejoramiento de la producción agropecuaria en el municipio.

3.3. Subprogramas

- Mejoramiento de la productividad de los cultivos tradicionales
- Mejoramiento de praderas
- Mejoramiento genético de bovinos y diversificación con especies menores.
- Prevención y control en salud animal.
- Investigación y transferencia de tecnología.
- Fomento a la diversificación de la producción agropecuaria que genere ingresos a las comunidades

3.4 Proyectos

CORTO Y MEDIANO PLAZO

- ❖ Asesoría y capacitación a las comunidades de productores de plátano, yuca y cítricos.
- ❖ Creación de una división de apoyo a los campesinos para el mercado de los productos en los centros de consumo.
- ❖ Establecimiento de cadenas de mercados.
- ❖ Convenios con entidades oficiales y privadas para adelantar programas de investigación y transferencia de tecnología.
- ❖ Creación de granjas experimentales de plátano y yuca con productos privados.
- ❖ Control de enfermedades producidas por vectores.
- ❖ Control y erradicación de enfermedades que producen Zoonosis. (TBC, Brusella)
- ❖ Investigación y transferencia de tecnología en Nutrición animal
- ❖ Investigación y transferencia de tecnología en mejoramiento genético.

- ❖ Investigación y transferencia de tecnología en sanidad animal.
- ❖ Investigación y transferencia de tecnología para el aprovechamiento de especies de la fauna silvestre puntualizando lugares potenciales y especies reptiles, babillas, mamíferos, chiguiro y lapas.
- ❖ Establecimiento de alimento para especies menores.
- ❖ aprovechamiento de la estructura SILOS; IDEMA.

MEDIANO Y LARGO PLAZO.

- ❖ Emplazamiento de proyectos de acuicultura, especies menores y zootecnia.
- ❖ Establecimiento de pastos mejorados en la zona de sabana.
- ❖ Producción de forraje seco para suplementación de la dieta.
- ❖ Establecimiento de cercas vivas y bancos de proteínas.
- ❖ Establecimiento de pie de cría de bovinos para la producción de carne.
- ❖ Creación de un pie de cría de bovinos de la raza cebú.
- ❖ Establecimiento de pie de cría de bovinos para la producción de leche.
- ❖ Establecimiento de pie de cría de bovinos de doble propósito.

- ❖ Organización de cooperativas de mujeres jefes de hogar en el casco urbano

- ❖ Establecer una línea de investigación sobre especies menores. Porcicultura y avicultura.
- ❖ Implementación de la infraestructura para procesos industriales.

4. Consolidación de las formas organizadas de la Sociedad Civil, como condición de la producción municipal

Estimular la consolidación de las formas organizadas de la Sociedad Civil, desde las más tradicionales y elementales, como las Juntas de Acción Comunal, hasta las asociaciones, los gremios y las Organizaciones No Gubernamentales, como condición para alcanzar altos niveles de desarrollo socioeconómico.

Justificación.

Aparte de la necesaria modernización del Estado subregional, sobre la base de la institucionalización de la asociación de municipios de la cuenca del río Upía, se requiere fortalecer todas las organizaciones sociales, desde las más tradicionales como las Juntas de Acción Comunal, hasta aquellas que se tienen como más laboradas: las organizaciones no gubernamentales.

Del fortalecimiento de las formas asociativas depende que los programas, planes y proyectos arraiguen de una manera sólida en la sociedad villanuevense, los ciudadanos se apropien de lo que ellos mismos construyen o elaboran como proyecto de vida personal y del municipio y finalmente se dispongan a implementarlo en la forma de proyectos de desarrollo.

El mejoramiento en los niveles de formación de las comunidades propiciará su participación cualificada, aportando al desarrollo de su propia sociedad, desde el diseño, hasta la ejecución final de los proyectos y el

seguimiento a los mismos. De esta manera, se puede contar con sociedades responsables, participativas y democráticas.

4.1. Objetivo General

Formar y fortalecer las distintas formas asociadas de la Sociedad Civil villanuevense , desde las más sencillas, como las Juntas de Acción Comunal, hasta las más complejas, como los gremios y las Organizaciones No Gubernamentales, como una condición necesaria para impulsar los procesos de modernización económica, social y cultural en Villanueva

4.2. Objetivos Específicos

- Propiciar la formación de interlocutores organizados y válidos en el sector agrícola, capaces de generar proyectos de desarrollo e interlocutar con el Estado.
- Consolidar las formas existentes de gremios de la producción asociados a la agroindustria y a la ganadería, diseñando una estrategia para fortalecer su capacidad de trabajo e interacción con el Estado.
- Impulsar la creación de organizaciones de los pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Fomentar la organización de los comerciantes, como un sector básico para el desarrollo municipal.
- Estimular organizaciones que desde perspectivas académicas, organizativas y empresariales propugnen el desarrollo de Villanueva.

4.3. Subprogramas

- Capacitación y organización de los productores del sector agrícola.
- Consolidación de los sectores productivos ya organizados .
- Fomento a la asociación de nuevos productores o empresarios pequeños y medianos.
- Fomento a la organización del sector comercial.
- Fomento a la creación de asociaciones que sirvan de fundamento al incremento de la economía.

4.4. Proyectos

- ❖ Fomento a los programas para la generación de empleo rural femenino.
- ❖ Organización de cooperativas de mujeres.
- ❖ Fortalecimiento de la asociación de comerciantes y microempresarios.
- ❖ Fortalecimiento de las asociaciones gremiales
- ❖ Conformación de la asociación de productores agropecuarios.
- ❖ Estudios para la conformación de la Corporación para el desarrollo económico y social municipal.
- ❖ Fortalecimiento del Comité de Ganaderos
- ❖ Apoyo a las asociaciones cooperativas existentes

- ❖ Organización de una "bolsa de empleo" calificado y no calificado, tanto en las áreas rurales, como en el área urbana.

MEDIANO Y LARGO PLAZO

- ❖ Conformación de la Asociación de Profesionales
- ❖ Puesta en marcha de la Corporación para el desarrollo económico y social municipal.

3. FORMULACIÓN EN EL SECTOR INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA CENTRAL

Aprovechando la oferta ambiental favorable y la cercanía a los mercados de Villavicencio y Bogotá, fortalecer la economía productiva de tal manera que se genere valor agregado en la agroindustria, los sectores promisorios y los sectores agropecuarios tradicionales; contribuyendo al mejoramiento de la Calidad de Vida de las comunidades humanas; propiciando la participación de la Sociedad Civil (gremios y fuerzas organizadas de las comunidades), empleando la planeación como herramienta que en manos del Estado y los particulares promuevan el Desarrollo Humano Sostenible en Villanueva.

Estrategia Complementaria

Fortalecer la capacidad de gestión de la administración municipal, mejorando la eficiencia y la eficacia en el trabajo, propiciando la intervención de los niveles de Estado departamental, regional y nacional, así como fomentando la participación responsable de los distintos sectores de la Sociedad Civil.

Justificación

La autonomía municipal, el proceso a través del cual los municipios se constituyen en el fundamento del ordenamiento político-administrativo del país, es uno de los temas más debatidos en el país durante las últimas décadas. Los municipios colombianos, en virtud de los cambios ocurridos durante los últimos veinte años, han adquirido un nuevo estatus en el proceso de formación de la nacionalidad colombiana.

El Estado ha redefinido las relaciones en su mismo interior, al tiempo que ha cambiado su forma de relacionarse con la Sociedad Civil. La descentralización política, administrativa y fiscal ha transformado las relaciones entre el

Estado central y los entes estatales territoriales (las regiones, los departamentos

y los municipios). El Estado Central se ha desresponsabilizado de una buena cantidad de funciones, las cuales ha trasladado a los departamentos y los municipios. Estos últimos asumen nuevas responsabilidades, nuevas tareas, al tiempo que perciben los recursos para llevarlas a la práctica.

Sin embargo, como se sabe, la autonomía si no quiere quedarse en el campo de la retórica, tiene que anclarse en la solidez de la economía y la sociedad. En el ámbito territorial de la Orinoquia, Casanare y Villanueva como municipio, la autonomía es muy relativa en la medida en que el funcionamiento del Estado local, de los programas de orden social, depende de las transferencias de la nación en más del 90%, ello debido a la debilidad estructural para generar ingresos propios, lo cual deviene en últimas de la misma debilidad de su economía.

La debilidad de la estructura económica y social, conduce a un Estado débil, el cual no puede invertir en programas de desarrollo, cayendo en un círculo vicioso. A pesar de los desarrollos de Villanueva en la agroindustria, la generación de valor agregado en el municipio es muy baja, por lo cual la modernización, la diversificación de actividades económicas y el fortalecimiento de sectores ya organizados como la agroindustria de la palma, son salidas para que el Estado local fortalecido esté en mejores condiciones para concertar y

negociar con los otros niveles de Estado y pueda jalonar procesos más profundos, intensos y ampliados del Desarrollo Humano Sostenible en Villanueva.

Esta responsabilidad estatal se debe acompañar por el conjunto de la Sociedad Civil, a través de las formas organizadas que le son propias y que en Villanueva se expresan como gremios, organizaciones no gubernamentales y otras formas asociativas de las comunidades. El reconocimiento de la gestión como forma de multiplicar los ingresos fiscales, vía acceso a fondos seccionales, regionales, nacionales o internacionales, constituye una de las bases para continuar fortaleciendo al municipio en variados aspectos, entre los cuales se incluyen todos aquellos asumidos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, desde el mejor conocimiento de su naturaleza biofísica, como el reconocimiento de los factores de orden sociocultural.

Por todo lo supracitado, para la formulación en el campo institucional se plantea sumariamente:

- ◆ Dadas las condiciones de desarrollo social, económico, político y cultural de Villanueva, se requieren los esfuerzos de todos los niveles de Estado, con el fin de superar las condiciones actuales de marginalidad.
- ◆ El uso de todas las herramientas del Estado para modificar favorablemente las condiciones de Calidad de Vida de los villanuevenses, requiere que el Estado municipal (la Alcaldía) tenga los más altos niveles de eficiencia y eficacia en su acción cotidiana.
- ◆ Se requiere la incorporación de los ciudadanos, de los hombres y mujeres villanuevenses en la construcción de su propia Sociedad Civil, aprovechando no sólo los múltiples espacios de participación creados en el ambiente de elaboración de la Constitución Política de 1.991, sino también, ideando nuevas formas a través de las cuales las comunidades se conviertan en las gestoras de su propio destino.
- ◆ El más alto desarrollo de la economía productiva villanuevense, así como el mejoramiento del nivel de educación y cultura, son condiciones imprescindibles para lograr mayores niveles de desarrollo integral.
- ◆ El conocimiento logrado a través de la elaboración del plan de Desarrollo Municipal y del Esquema de Ordenamiento Territorial, son parte de las herramientas básicas sobre las cuales se puede planificar de manera racional el desarrollo municipal.

Objetivo General

Modernizar la administración municipal de Villanueva, mediante la incorporación de la cultura de la planificación en todas sus dependencias, la consolidación de su capacidad de gestión y negociación ante los niveles de Estado de mayor jerarquía, alcanzando los más altos niveles de eficiencia y eficacia, al tiempo que se estimula la participación de las comunidades en la planeación de su propio destino.

Objetivos Específicos

- ◆ Fortalecer a la administración municipal de tal manera que pueda asumir los compromisos consignados en el Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- ◆ Inculcar o introyectar la cultura de la planificación, tanto en los funcionarios y dependencias de Estado presentes en Villanueva, como en las comunidades humanas asentadas en el municipio.
- ◆ Mejorar la capacidad del municipio para cobrar las rentas propias, acceder a recursos de los fondos de cofinanciación y hacer buen uso del erario.
- ◆ Fortalecer la capacidad de gestión y negociación del municipio, de tal manera que pueda atender las responsabilidades adquiridas ante los asociados.
- ◆ Contribuir en la creación de las condiciones sociales, económicas y políticas que permitan el arraigo de la paz en el municipio, la región y el país.

Programas

1. Organización y Fortalecimiento de la Administración Municipal

Fortalecimiento de las capacidades de gestión y negociación de la administración municipal

Proyectos

- ❖ Modernización de la estructura administrativa.
- ❖ Creación de un sistema de información municipal.
- ❖ Gestión de los proyectos prioritarios del Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- ❖ Consolidación de la asociación de municipios de la cuenca del río Upía
- ❖ Coordinación de los organismos de Estado de todo nivel y sector con presencia en Villanueva.

2. Promoción, introyección y socialización de la Cultura de la Planeación

Promoción, introyección y socialización de la Cultura de la Planificación del Desarrollo, tanto en el interior de las dependencias de gobierno como en las comunidades organizadas y los gremios

Proyectos

- ❖ Fortalecimiento de los comités y consejos de planificación (Consejo de Desarrollo Rural, Consejo de Planificación Municipal, Comité de "Control" de la Umata), así como de las veedurías ciudadanas.
- ❖ Capacitación para el conocimiento de PDM y POT en el interior de la burocracia municipal.
- ❖ Promoción de la participación ciudadana en los asuntos de carácter público.
- ❖ Consolidación y promoción de las formas organizadas de las comunidades humanas.
- ❖ Establecer pedagogía de las "Cartas de Navegación" básicas del municipio

3. Fortalecimiento Fiscal de la Administración Municipal

Mejoramiento de la gestión financiera del municipio, como herramienta para elevar significativamente los recursos para el desarrollo municipal.

Proyectos

- ❖ Formación ciudadana y de los funcionarios públicos sobre la normatividad municipal
- ❖ Actualización y ejecución del Código de Rentas
- ❖ Racionalización de procedimientos de control al financiamiento y ejecución de gastos.
- ❖ Seguimiento a la gestión financiera del municipio

4. Formación de espacios para la participación como elementos para la construcción de una sociedad en paz.

Proyectos

- ❖ Apoyo a la formación administrativa y política de los concejales del municipio.
- ❖ Capacitación del Consejo de Planeación municipal y de integrantes de las veedurías y los comités.
- ❖ Fortalecimiento de las formas organizadas de la Sociedad Civil y fomento a la generación de nuevas asociaciones.
- ❖ Fortalecimiento de la pedagogía de la democracia en todos los niveles de la Educación Formal. Pedagogía para la paz en la Educación No Formal.

4. FORMULACIÓN EN EL SECTOR SOCIAL

ESTRATEGIA CENTRAL

Aprovechando la oferta ambiental favorable y la cercanía a los mercados de Villavicencio y Bogotá, fortalecer la economía productiva de tal manera que se genere valor agregado en la agroindustria, los sectores promisorios y los sectores agropecuarios tradicionales; contribuyendo al mejoramiento de la Calidad de Vida de las comunidades humanas; propiciando la participación de la Sociedad Civil (gremios y fuerzas organizadas de las

comunidades), empleando la planeación como herramienta que en manos del Estado y los particulares promuevan el Desarrollo Humano Sostenible en Villanueva.

Estrategia Complementaria

Mejorar la Calidad de Vida de las comunidades, mediante la optimización de los servicios asociados a la educación, la salud y la cultura, comprometiendo a las comunidades en la definición de su propio destino y haciendo más transparente, eficiente y eficaz la gestión de los entes de Estado.

Justificación

Como ya es conocido, la calidad de vida de las comunidades casanareñas, incluyendo por lo tanto a las villanuevenses, se caracteriza por las condiciones de marginalidad en comparación con los promedios nacionales. Esta condición se deriva de un conjunto de causas que establecen relaciones de interdependencia entre ellas y van desde las mismas limitaciones de la oferta ambiental, es decir, la Naturaleza, hasta aquellas causas que caen bajo la denominación de antrópicas o histórico-culturales

En relación con las causas primeras, las naturales o biofísicas, los suelos de Villanueva, a pesar de ser los mejores de

Casanare, especialmente aquellos dedicados a la explotación de la palma africana, expresan limitaciones para la producción agropecuaria, tanto por las condiciones de anegabilidad en la época de lluvias (especialmente en las áreas ribereñas y en las de sabana), así como altos niveles de contenido de aluminio. En general, Villanueva con sus suelos Clase III tiene ventajas comparativas para la producción agroindustrial, aunque requiere esfuerzos para adecuar los restantes suelos que conforman un 70% del territorio.

En términos de recursos hídricos, Villanueva muestra un buen grado de disponibilidad de agua, tanto para consumo humano como para las labores agropecuarias y agroindustriales, soportadas especialmente por los ríos Upía y Tua los cuales cuentan con cuencas bastante grandes. Sin embargo, los procesos de deforestación de las rondas de los ríos, y en general de la cuenca del Upía, ha devenido en el incremento notorio de las inundaciones en la época de lluvias causando pérdidas económicas, al tiempo que en el período seco o de "verano" se secan demasiado pronto. Se infiere que los impactos antrópicos sobre los recursos naturales es bastante grande en el territorio de Villanueva.

La localización geográfica de Villanueva constituye una ventaja comparativa bien significativa para el desarrollo de su economía productiva: se emplaza muy cerca de dos grandes mercados: el de Villavicencio y el de Bogotá D.C. a los cuales se llega por carreteras pavimentadas. De esta manera, la colocación en el mercado de la producción villanuevense no es un gran problema. Adicionalmente, por la misma localización geográfica y la oferta ambiental y cultural, tiene grandes probabilidades especialmente para desarrollar el sector del turismo, para grandes demandantes de su riqueza paisajística y cultural: el departamento del Meta, pero especialmente para el Distrito Capital, Bogotá.

Como se aprecia, a pesar de establecer el municipio en la actualidad una articulación muy reciente con el mercado nacional, tiene grandes probabilidades de modernización y maduración de su economía hacia el futuro cercano.

Villanueva, de alguna manera reproduce las tendencias sociales de los demás municipios de Casanare y la Orinoquia: una gran marginalidad respecto a los promedios nacionales. Equivale a decir que las condiciones de Calidad de Vida de las comunidades de Villanueva es más baja que la que se encuentra en el promedio de los municipios del país.

Tal marginalidad se expresa en los factores de la educación, la salud, la vivienda y la cultura, a los cuales se tiene dificultades de acceso en Casanare y que muestran adicionalmente bajos niveles de calidad. En suma se está indicando una presencia muy débil del Estado, así como limitaciones en la modernización de la Sociedad Civil.

Por lo tanto, una estrategia de orden social en Villanueva, se apoya necesariamente en la mayor participación del Estado, superando la deuda social históricamente acumulada con las comunidades casanareñas, al tiempo que se propicia que las mismas comunidades organizadas aporten en la resolución de sus propios problemas y limitaciones, prohiendo un Desarrollo Humano Sostenible altamente participativo.

Programas

1. Fortalecer la identidad de los villanuevenses partiendo del reconocimiento de la pluralidad cultural construida en su devenir histórico, de su condición de casanareños y orinocenses, así como identificando sus intereses sociales, económicos y políticos.

Justificación

Como se sabe, la relativa madurez de una organización social definida, como la villanuevense, depende del nivel de desarrollo de la economía productiva y de la solidez de la articulación con los mercados más importantes, como los de Villavicencio y Bogotá.

Constituye una enorme ventaja para Villanueva su independencia de factores relacionados con el azar geológico como lo es la existencia de hidrocarburos, construyendo su sociedad sobre la base de la agroindustria y las otras formas asociadas a la agricultura y ganadería tradicionales. Por ello aún tenemos en el municipio unos niveles relativamente bajos de organización social, en donde lo más representativo son las Juntas de Acción Comunal. Sin embargo, aparecen ya formas más complejas y elaboradas como las organizaciones no gubernamentales y los gremios organizados de la producción.

Dentro de una visión participativa y democrática del desarrollo socioeconómico se asume la necesidad de fortalecer en las comunidades humanas el autoconocimiento y reconocimiento de sus intereses económicos,

políticos y culturales, más aún en un municipio como Villanueva, caracterizado por una compleja diversidad cultural en proceso de construcción desde tiempos muy recientes .

Por todo lo anterior se necesita la implementación de un Programa, que al tiempo que estimula la organización de las comunidades, las educa, las forma y garantiza así el proceso de construcción de la Sociedad Civil.

Tal consolidación de la vida comunitaria es un requisito imprescindible para coordinar de una manera adecuada las acciones del Estado con las comunidades, garantizando de ésta manera el mejoramiento de la Calidad de Vida de toda la población, teniendo claro que tal mejoramiento es una responsabilidad compartida por la Sociedad Civil y el Estado.

Objetivo General

Contribuir al proceso de formación de la Sociedad Villanuevense , de tal manera que ello propicie una mejor coordinación de esfuerzos con el Estado, partiendo del reconocimiento de la identidad municipal, departamental y regional.

Objetivos Específicos

- ◆ Consolidar las formas organizadas de las comunidades
- ◆ Promocionar la formación y reconocimiento de la identidad económica, política y cultural de las comunidades villanuevenses

Sub-programas.

- 1.1. Promoción de los valores pluriculturales y pluriétnicos de los villanuevenses.
- 1.2. Formación, recuperación y fortalecimiento de los valores cívicos culturales y de la convivencia ciudadana de la conciencia cívica de las comunidades .
- 1.3. Fortalecimiento de las formas asociadas de las comunidades, especialmente las de orden cultural.
- 1.4. Formulación de actividades con miras en la solución de conflictos.
- 1.5. Adecuación y promoción del uso creativo del tiempo libre

Proyectos

CORTO PLAZO

1. Promover e implementar estrategias orientadas al manejo y solución de conflictos y fortalecimiento de la familia.
2. Fortalecimiento a la identidad cultural del hombre Villanuevense.
3. Formación y divulgación en torno a las políticas del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial
4. Formación de aptitudes cívicas a partir del conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana.
5. Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal
6. Fomentar las escuelas
7. Estudios y diseños Complejo Cultural

MEDIANO PLAZO

1. Construcción Complejo Cultural

2. Implementación de una cátedra de historia de Villanueva, Casanare y la Orinoquia.
3. Promoción y Fortalecimiento de las formas gremiales existentes
4. Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal.
5. Creación institución Bellas Artes.

2. Fortalecimiento de la Educación y la Cultura

Ampliar y cualificar los espacios de acceso a la Educación y la Cultura, como fundamento del fortalecimiento del conjunto de la sociedad de Villanueva y el logro de sus metas a mediano y largo plazo.

Justificación

La educación y la cultura son pilares fundamentales sobre los cuales se levanta el desarrollo de las comunidades humanas. Los propósitos de cambio, de paz, de equidad y justicia social tienen como *conditio sine qua non* contar con un buen grado de ilustración de las personas involucradas en los procesos de desarrollo. En todo el Tercer Mundo o Mundo del Sur, con condiciones de vida dentro de las cuales se expresa también Villanueva, existen relaciones directas entre el grado o nivel de educación alcanzado por las comunidades y el desarrollo social, representado este en la calidad de la vivienda, el número de hijos, el nivel de ingreso, entre otras manifestaciones de la Calidad de Vida.

Los distintos indicadores empleados para determinar la Calidad de Vida, desde los empleados en "La Pobreza en Colombia", hasta los usados en el contexto de la formulación del presente Plan de Ordenamiento, pasando por los construidos por el Sisben, muestran la marginalidad de la existencia de los habitantes de Villanueva, así como la inequidad, comparativamente con los promedios nacionales.

La resolución de los problemas fundamentales de Villanueva, estén ellos en la precariedad del desarrollo económico, lo embrionario de las formas de organización social, las limitaciones del Estado local y aún en las limitaciones de la oferta ambiental, requiere una población ilustrada, educada, de tal manera que se haga gestora de su propio destino y asuma el propósito de reducir la enorme brecha que le separa de las comunidades humanas más desarrolladas en los ámbitos regional y nacional.

Objetivo General

Mejorar las condiciones de acceso a los activos sociales de la Educación y la Cultura, al mismo tiempo que se mejora su Calidad y se fortalece el espíritu de pertenencia y de identidad cultural.

Objetivos Específicos

- ◆ Mejorar la infraestructura física de apoyo a los procesos sociales de la educación y la cultura, así como fortalecer la cantidad y calidad de los materiales de apoyo que se requiere.
- ◆ Construir un programa educativo que interprete adecuadamente las condiciones ambientales, económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad villanuevense, mejorando la calidad de los docentes y facilitando su labor mediante los recursos logísticos necesarios y la asesoría pedagógica y didáctica que se requieran.
- ◆ Democratizar el acceso a todos los niveles de la estructura educativa, incluyendo la educación superior, así como al más amplio despliegue de las potencialidades en las artes plásticas, las artes escénicas, las artes visuales, la literatura y las formas propias de la cultura popular.
- ◆ Crear los espacios físicos, temporales y de aptitud mental para el uso creativo del Tiempo Libre

Subprogramas

- Ampliación de la infraestructura y dotación de materiales de apoyo para la educación la cultura.
- Mejoramiento de la cobertura y calidad de la Educación.

- Ampliación de las facilidades de acceso a los activos sociales de la educación y la cultura
- Promoción del uso creativo del tiempo libre.

Proyectos

CORTO PLAZO

1. Formulación Plan Educativo Municipal.
2. Fortalecimiento en infraestructura y dotación a los centros educativos urbanos y rurales.
3. Promoción y divulgación de los planes de desarrollo del ordenamiento territorial.
4. Mejoramiento de los espacios en donde se encuentra el patrimonio histórico de Villanueva
5. Fortalecimiento de las actividades lúdicas.
6. Creación de escuelas de iniciación en Bellas Artes.
7. Fortalecimiento y promoción del folclor regional.
8. Creación del fondo de apoyo a estudiantes de escasos recursos estratos 1 y 2 del Sisben.
9. Selección y adecuación de las áreas de importancia ambiental para la "recreación pasiva".
10. Alfabetización de la población urbana y rural.

MEDIANO PLAZO

1. Apoyo a la planeación educativa, particularmente al Plan Decenal y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal.
2. Fortalecimiento en infraestructura y dotación a los centros educativos urbanos y rurales.
3. Apoyo a la formulación de los PEI
4. Apoyo al proceso de profesionalización de los docentes.
5. Mejoramiento en la cantidad y calidad de medios didácticos de los centros educativos.
6. Implementación y construcción infraestructura técnica en los planteles de secundaria.
7. Fortalecimiento de los programas de educación No Formal.
8. Mejoramiento de los espacios escolares.
9. Elaboración del Plan Municipal para el Uso Creativo del Tiempo Libre.
10. Implementación de una cátedra de historia de Villanueva, Casanare y la Orinoquia
11. Promoción y Fortalecimiento de las formas gremiales existentes
12. Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal
13. Construcción Complejo Cultural Municipal.
14. Mejoramiento de los espacios en donde se encuentra el patrimonio histórico de Villanueva

LARGO PLAZO

1. Tecnificación de todos los planteles de bachillerato.
2. Construcción y dotación de un centro de recursos educativos municipales (CREM).
3. Adecuación de espacios para el uso del Tiempo Libre en los planteles oficiales
4. Fortalecimiento en infraestructura y dotación a los centros educativos urbanos y rurales.

3. Mejoramiento de la infraestructura urbana y de la salubridad pública

Garantizar el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, dotando a las comunidades urbanas del equipamiento urbano básico y complementario

Justificación

La infraestructura urbana de Villanueva, como la de la mayoría de municipios de Casanare no tiene ni el tamaño ni la calidad para una población que creció especialmente en la década de los años 80's y comienzos de los 90's. presionando la oferta de servicios públicos (saneamiento básico, agua para consumo humano, educación y atención en salud, básicamente) no alcanza a satisfacer la demanda. Esto es especialmente cierto en un municipio como Villanueva, en donde se concentra en el casco urbano más del 70% de la población, constituyendo el

segundo municipio por población urbana y el primero en población urbana en forma proporcional al total de población.

Más aún, tales servicios tienen una muy baja calidad, tanto en el casco urbano como en las áreas rurales, esto especialmente representado en la inexistencia de agua potable en los acueductos del municipio.²

Los servicios complementarios como la plaza de mercado, el matadero y el cementerio, requieren modernizaciones en algunos casos y en otros reubicación, así como el tratamiento adecuado de los vertimientos y residuos de las actividades realizadas en los dos primeros nombrados.

Los servicios asociados al disfrute creativo y saludable del tiempo libre, no han sido planificados adecuadamente, expresando atrasos considerables en comparación con las necesidades de los distintos grupos de población, y con tales carencias que contribuyen, por su inexistencia, a fortalecer las tendencias de esparcimiento, muy unidas al consumo de alcohol. Las fuentes hídricas como los ríos, caños y quebradas se le da un intenso uso en época de "verano", pero sin una planificación de actividades que no conduzca al deterioro de los recursos naturales y a la formación cívica de los villanuevenses.

Se estima que el uso creativo del Tiempo Libre constituye un espacio idóneo para el fortalecimiento de la identidad cultural, de la participación comunitaria y de mejoramiento de las condiciones de Calidad de Vida, particularmente de la salud mental. Por ello se plantean los siguientes objetivos a alcanzar.

Objetivo General

Satisfacer las necesidades básicas de las comunidades humanas, disponiendo los esfuerzos necesarios para dotar al municipio del equipamiento urbano tanto básico como complementario.

Objetivos Específicos

- ◆ Brindar a las comunidades humanas agua potable.
- ◆ Establecer procedimientos técnicos eficaces para el tratamiento de las aguas residuales y los residuos sólidos.
- ◆ Optimizar los servicios públicos complementarios de cementerio, matadero y plaza de mercado
- ◆ Mejorar las condiciones de la calidad de la vivienda de las comunidades humanas
- ◆ Diseño y construcción de parques recreativos en el municipio.
- ◆ Diseño y construcción de áreas verdes para la recreación pasiva.
- ◆ Promoción del aprovechamiento sostenible de los caños, quebradas y ríos, en actividades para el uso creativo del tiempo libre.

Subprogramas

- 3.1. Mejoramiento del equipamiento urbano
Para saneamiento ambiental y el agua potable.
- 3.2. Adecuación de los servicios públicos complementarios.
- 3.3. Mejoramiento de la vivienda urbana.
- 3.4. Construcción de espacios para el uso
Del tiempo libre.

Proyectos

² Como se sabe, el casco urbano de Villanueva contará con agua potable para toda su población cuando se ponga en funcionamiento, en breve tiempo, la planta dispuesta para tal fin.

CORTO PLAZO

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

1. Puesta en marcha el sistema de la planta de tratamiento para potabilizar el agua para el consumo de los habitantes de Villanueva .
2. Solución al problema de las aguas residuales.
3. Reubicación de la Bocatoma para mayor captación, Sitio de ubicación sobre el caño de los Mangos a 900 mts. Norte de la actual bocatoma.
4. Construcción de un nuevo tanque desarenador, ubicado en terrenos de propiedad de Refocosta sobre las coordenadas M100 5593 y E1128 983 según plano maestro de Acueducto y con capacidad de 600 M3.
5. Construcción de un nuevo tanque de almacenamiento con la capacidad de 2800 a 3000m3 ubicado en los terrenos de la planta de tratamiento sobre las coordenadas N100 5593 y E112 6983.
6. Adecuar tuvo de conducción a la planta a 14" Línea entre la nueva bocatoma y la planta de tratamiento aproximadamente 1000M.
7. Estudio y optimización red de alcantarillado casco urbano
8. Construcción alcantarillado aguas lluvias sectores mas críticos.

ASEO

9. Establecimiento y adecuación de zonas para la disposición de basuras que cumplan con la normatividad vigente en este aspecto y cuyo proyecto se esta estudiando regionalmente (ver proyectos más adelante).
10. Educación y capacitación a la comunidad en los sistemas de recolección, uso y manejo de basuras.

VIVIENDA

11. Fortalecimiento del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social.
12. Saneamiento básico y Mejoramiento de vivienda en los barrios; Brisas del aguacalara, morichal panorama, Bello Horizonte (alto), progreso y Brisas del Upía 1 y 2, previo estudio.
13. Proyectos individuales para el mejoramiento de vivienda
14. Prestar asesoría logística, para el acceso a créditos de vivienda.

PLAZA DE MERCADO

15. Adecuación, Ampliación y mejoramiento de la plaza de mercado Ubicación Cra, 13y12 entre calles 6ª. Y 7ª.

CEMENTERIO

16. Mejoramiento de las condiciones físicas del cementerio, ubicación Cra, 12 entre calles 2ª. Y 3ª.

RECREACION

17. Construcción cancha múltiple Barrio el Mirador

MATADERO MPAL

Adecuación, Tratamiento y encerramiento de aguas vertidas y residuos sólidos del matadero municipal.

MEDIANO PLAZO

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

1. Realización de un plan de un manejo ambiental para los cuerpos de agua a utilizar como cuerpos receptores de los sistemas de tratamiento; lo mismo que para el caño de los arietes.
2. Arreglo malla de acueducto municipal

3. Ampliar red de distribución alcantarillado en el casco urbano
4. Ampliación de las redes de acueducto, alcantarillado y electrificación a la totalidad del casco urbano.
5. Rediseño y adecuación red alcantarillado.
6. Solución de los problemas asociados a los desechos sólidos de manejo integral incluyendo reciclaje, reutilización y otras alternativas de aprovechamiento mediante una planta de tratamiento subregional, ubicada en los siguientes sitios alternativos:
 - Donde funciona actualmente
 - En la vereda Mata Suelta
 - sector denominado Banco de San Pedro terrenos de propiedad de Braulio Barrera.
7. Clausura de los botaderos que estén provocando deterioro ambiental, incluyendo programas de reconformación y revegetalización, lo mismo que control de gases y lixiviados.
8. Construcción alcantarillado aguas lluvias.

RECREATIVO

9. Construcción Villa Olímpica en predios del colegio Ezequiel Moreno.

MATADERO MPAL.

10. Estudios y diseños nuevo matadero Municipal. Posible ubicación en los terrenos de propiedad del municipio Cerca al B. Mirador parte sur. y en la vereda el triunfo antigua vía al aeropuerto en la prolongación de la calle 7ª terrenos de propiedad privada.

VIVIENDA

11. Mejoramiento y saneamiento básico de vivienda.
12. Gestión ante organismos departamentales y nacionales, la consecución de recursos para la ampliación de los subsidios de vivienda.

LARGO PLAZO

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

1. Agua potable y servicio eficiente.
2. Construcción total alcantarillado aguas lluvias
3. Cobertura total de Aguas residuales

ASEO

4. Solución definitiva al tratamiento de las basuras.

CEMENTERIO MPAL

5. Reubicación y adecuación Cementerio Municipal con alternativas en las veredas leche miel, la colmena y la libertad, previo estudio ambiental

RECREATIVO

6. Construcción Villa Olímpica en predios del colegio Ezequiel Moreno.
7. Terminación, graderías y encerramiento cancha de fútbol barrio Villa Luz

PALACIO MPAL.

8. Construcción Palacio Municipal, ubicado en la Calle 8ª Entre Cras. 13 y 14

4. Promoción de la Calidad de Vida en las áreas rurales

Mejorar la Calidad de Vida de las comunidades campesinas, dotándolas de agua potable y saneamiento básico, apoyando iniciativas que generen ingresos familiares y fomentando las formas cooperativas de asociación.

Justificación

Como se sabe, la Calidad de Vida de las comunidades humanas en Villanueva se caracteriza por la marginalidad. Sin embargo, las condiciones de la existencia de los habitantes de las áreas rurales, las campesinas y campesinos, hombres y mujeres, niños y niñas, es inferior al de las comunidades asentadas en el casco urbano o en algunos centros poblados, teniendo menos oportunidades en el acceso a la educación, la salud, a la vivienda digna y a la cultura.

Las deficiencias en la prestación de los servicios de salud se presentan mucho más en las áreas rurales que en las urbanas. La misma dispersión de la población en el campo, la exposición a mayores riesgos ambientales y las limitaciones en la prestación de los servicios públicos básicos, a lo cual se suman las costumbres alimenticias y de higiene, además de las carencias económicas, generando cuadros de morbilidad, en donde lo básico es encontrar condiciones sociales e institucionales no adecuadas para que las comunidades campesinas puedan disfrutar de buena salud.

El escaso desarrollo de la economía en las áreas rurales con producción tradicional, la falta de tierra para las comunidades, acompañado de la precariedad de la infraestructura de apoyo para la producción y la débil asistencia técnica brindada desde el Estado, tienden a perpetuar la pobreza de las comunidades campesinas, las cuales por su misma pobreza y la ignorancia, no han establecido formas organizadas para dar respuesta a sus múltiples carencias o para exigir una respuesta por parte del Estado. Por ello, la organización de un programa de apoyo al desarrollo socioeconómico y comunitario de los campesinos, desde el mismo Estado, con la veeduría de las organizaciones campesinas, constituye una salida válida a los problemas de una buena parte de la población villanuevense.

Objetivo General

Mejorar las condiciones de Calidad de Vida de las comunidades campesinas villanuevenses, mediante un conjunto de acciones concertadas que incluyan esfuerzos en el saneamiento ambiental, el agua potable, la educación, la salud y la infraestructura de apoyo al desarrollo socioeconómico, incluyendo el fortalecimiento de sus formas de organización comunitarias.

Objetivos Específicos

- ◆ Dotar a las comunidades campesinas de los servicios básicos necesarios para mejorar su existencia: agua potable, saneamiento básico eficiente y espacios físico-temporales para el uso creativo del Tiempo Libre.
- ◆ Mejorar la salud de los campesinos y Campesinas mediante la implementación De actividades socio medicas de Atención.
- ◆ Establecer una infraestructura de apoyo al desarrollo socio economico (vías,electrificación, telecomunicaciones, distritos de riego, centro de acopio, etc..), articulando los mercados intermunicipales.
- ◆ Contribuir en el establecimiento de formas de economía productiva, consolidando las ya tradicionales y proponiendo actividades rentables para las comunidades campesinas.

Subprogramas

- 4.1. Mejoramiento de la calidad del agua, del saneamiento ambiental y de los servicios complementarios.
- 4.2. Fortalecimiento de la estructura de apoyo a la salud y a la educación para las comunidades campesinas.
- 4.3. Mejoramiento de la infraestructura de apoyo al desarrollo socioeconómico rural
- 4.4. Generación de ingresos para las comunidades campesinas
- 4.5. Integración de las áreas rurales con el casco urbano

Proyectos

CORTO PLAZO

Construcción de planta de tratamiento de agua potable para los centros poblados de San Agustín, Caribayona y Santa Helena. Los sitios alternativos son:

1. San Agustín : al occidente del centro poblado continuación del tanque de almacenamiento actual.
2. Para caribayona en el centro del poblado a continuación donde se encuentra actualmente el tanque elevado de almacenamiento.
3. Santa Helena, su ubicación esta en el centro poblado.

Estos proyectos son a corto y mediano plazo.

* Construcción de Alcantarillado Sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales para los centros poblados de San Agustín, Caribayona, Santa Elena. Los sitios de disposición son los siguientes :

- A. San Agustín, la planta se ubicará al oriente del centro poblado a 600 mts. De la manga de coleo en las sabanas comunales.
- B. Caribayona: la planta se ubicará al oriente del centro poblado a 200 mts. A la esquina norte del parque principal, entre el centro poblado y el río Tua.
- C. Santa Helena : la planta se ubicará al oriente del centro poblado a 200 mts. A la esquina norte del parque principal, entre el centro poblado y el río Tua.

* Suministro de agua en las veredas e inspecciones faltantes.

- Construcción de los parques cuya actividad es la recreación activa y pasiva en las Inspección y veredas.
- Capacitación, motivación y sensibilización a los habitantes campesinos sobre el cambio de habito en la disposición de excretas y las ventajas de utilizar unidades sanitarias.
- Subsidios para la construcción de unidades sanitarias de las comunidades del sector rural.
- Creación y fortalecimiento rural a través de los gremios y asociaciones con estrategias de producción y comercialización.
- Generación de empleo para mujeres jefes de hogar.
- Construcción y dotación de los puestos de salud en los centros poblados rurales.
- Dotación de material didáctico para los centros educativos rurales.
- Construcción y dotación de las soluciones de suministro de agua en las veredas e inspecciones del municipio.

MEDIANO PLAZO

- Construcción y dotación de las soluciones de suministro de agua en las veredas e inspecciones del municipio.
- Desarrollo de programas de saneamiento básico en los asentamientos de Santa Helena de Upia, Caribayona y San Agustín.
- Construcción y dotación de los puestos de salud en los centros poblados rurales.
- Mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios educativos.
- Dotación de material didáctico para los centros educativos rurales.

- Ampliación de la electrificación rural
- Ampliación del sistema de telefonía rural

LARGO PLAZO

- Mejoramiento de los espacios para el disfrute del Tiempo Libre en la zona rural.
- Mejoramiento y mantenimiento de los caminos rurales
- Mejoramiento del transporte público intermunicipal e intramunicipal

5. Fortalecimiento de la infraestructura de servicios de salud

Optimización de los servicios de salud, haciéndolos más eficaces y eficientes, garantizando su adecuada dotación y responsabilizando a las comunidades en las labores de autocuidado en salud.

Justificación

En Villanueva las comunidades humanas, tanto las asentadas en el casco urbano, como las asentadas en las áreas rurales, tienen muchas carencias derivadas tanto de una economía productiva muy poco desarrollada, especialmente en las áreas de producción agropecuaria tradicional; del medio ambiente generador de buena cantidad de enfermedades; de unas costumbres alimenticias y de higiene personal no muy amigables con la salud; todo esto no respondido en buena atención por la estructura estatal montada para atender a tales comunidades humanas.

La prevención y el autocuidado en salud son elementos fundamentales para garantizar un adecuado nivel de Calidad de Vida para las comunidades humanas. Ello tiene que ver con la disposición de sistemas adecuados y eficaces de agua potable y de saneamiento básico, de la realización práctica de proyectos de apoyo a los sectores de población más vulnerables, así como de la organización de una red de prevención y cuidado en salud en las áreas rurales, armonizando la estructura montada en las áreas rurales, con el Hospital de Villanueva (casco urbano) y los servicios de mayor nivel instalados en los municipios de Villavicencio y Yopal

Objetivo General

Fortalecer la estructura de prestación de servicios de salud, optimizando la capacidad instalada en el Hospital y los puestos de salud, así como aprovechando en la forma debida los servicios instalados en Villavicencio y Yopal.

Objetivos Específicos

- ◆ Mejorar la estructura física del Hospital y los Puestos de Salud del municipio, así como la dotación con la cual cuentan.
- ◆ Establecer una estructura adecuada para la prestación de los servicios médico asistenciales acudiendo al lugar en donde se encuentran las comunidades.
- ◆ Fortalecer el relacionamiento con los hospitales de Villavicencio y Yopal, para garantizar la atención de pacientes que requieran niveles más avanzados de atención de los brindados por el Hospital del municipio.
- ◆ Coordinar con las comunidades humanas formas de atención y prevención en salud que mejoren sus condiciones de Calidad de Vida, incluyendo el uso de la medicina tradicional.

Subprogramas

- ◆ Mejoramiento de la infraestructura física y de dotación del Hospital y los puestos de salud
- ◆ Organización de la prestación de los servicios extramurales de salud.
- ◆ Optimización del sistema de referencia y contrareferencia con los hospitales de Yopal y Villavicencio.
- ◆ Organización de las comunidades para inducir las al autocuidado en salud, como una forma expedita, económica y eficaz de mejorar su estado de salud.

Proyectos

Corto Plazo

- ◆ Organización de brigadas de salud y desarrollo social.
- ◆ Formular la viabilidad para la creación de la secretaria de salud y desarrollo social.
- ◆ Ampliar la cobertura 1 y 2 del régimen subsidiado
- ◆ Elaboración del diagnóstico de la situación de salud en el municipio
- ◆ Actualización del Sisben y puesta en marcha del sistema de atención
- ◆ Implementación de los actos requeridos para la transformación hospital local en E.S.E.
- ◆ Recurso humano de especialistas en cirugías.
- ◆ Campañas de atención en el casco urbano con odontólogos y médicos especialistas
- ◆ Institucionalización social de la prevención y promoción de EDA, IRA, Salud Oral, Control Auditivo, Visual, Prenatal, Hipertensión, Enfermedades de Transmisión Sexual, de ETV, de complementación nutricional y planificación familiar.
- ◆ Promoción en el uso adecuado de la infraestructura de servicios instalados
- ◆ Promoción en el empleo amigable del medio ambiente
- ◆ Fortalecimiento de los hogares comunitarios
- ◆ Elaboración, estudio impacto financiero del sector salud frente al proceso de descentralización

Mediano Plazo

- ◆ Ampliación y reorganización de los espacios físicos en el Hospital
- ◆ Adquisición de suministros médicos, odontológicos y de enfermería
- ◆ Mejoramiento de la infraestructura de los Puestos de Salud
- ◆ Formación y cualificación de los promotores de salud, de ambiente y vacunadores
- ◆ Coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y otras entidades para garantizar atención especializada a las comunidades rurales
- ◆ Organización de sistemas de control de saneamiento Básico, de vectores, zoonosis, crecimiento, desarrollo y vacunación de los niños
- ◆ Diseño de un sistema de referencia y contrareferencia apoyándose en los servicios de Yopal y Villavicencio
- ◆ Fortalecimiento de los hogares comunitarios.
- ◆ Investigación sobre los métodos de cuidado tradicional realizados por las comunidades humanas
- ◆ Dotación de vehículo para atención de programas ambulatorios.
- ◆ Descentralización del sector salud.

5. FORMULACION AREA FISICO BIOTICA

SECTOR AMBIENTAL

El municipio de Villanueva debe propender por la conservación y recuperación de los recursos naturales, que son la fuente de vida de todos los seres vivos y que por falta de cultura y educación ambiental los estamos destruyendo y por consiguiente el futuro de nuevas generaciones.

1. ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA N° 1

De acuerdo con la política ambiental nacional basada en la búsqueda del bienestar de la población en condiciones de equidad y armonía con el medio ambiente, los municipios deben lograr el reconocimiento de la magnitud de los problemas ambientales, comprensión del funcionamiento de los ecosistemas, formulación de normas, programas y proyectos para la solución de problemas en concertación con la sociedad civil, sectores productivos e instituciones.

Lo anterior debe estar basado en los principios fundamentales de la Política Nacional de Biodiversidad que son: **CONOCER, CONSERVAR Y UTILIZAR.**

1.1 PROGRAMA N°1 PROTECCION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES

Justificación

El creciente deterioro del medio ambiente en el municipio de Villanueva, relacionado principalmente con el uso inadecuado de los suelos y la pérdida paulatina de ecosistemas vitales como bosques, esteros, lagunas y morichales, debido en parte al desconocimiento de los mismos, falta de capacitación y apoyo técnico a las comunidades e inadecuada aplicación de las políticas nacionales ambientales, exigen una intervención activa y efectiva del municipio apoyado en las demás instituciones de carácter departamental y regional

Objetivo General

Involucrar al municipio en el desarrollo de una gestión ambiental sostenible, que incluya dentro de sus metas la prevención del deterioro ambiental de los ecosistemas de mayor valor por sus servicios ecológicos y la protección de la biodiversidad.

SUBPROGRAMA N° 1. MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS BIOTICOS DEL MUNICIPIO.

En la actualidad todos los bosques presentes en el municipio de Villanueva (secundarios y de galería) que se ubican casi exclusivamente bordeando los cursos de agua, se encuentran intervenidos y sus posibilidades de llegar a un estado de máxima maduración o bosque primario son bajas. Actividades tales como la extracción de madera y ampliación de la frontera agrícola a expensas de las áreas con vocación forestal protectora, hacen que la tendencia sea hacia su desaparición.

El área con cobertura de bosques ha sufrido grandes modificaciones a través del tiempo, tanto en extensión como en la estructura y composición de los mismos. En la actualidad, dicha área corresponde a un 19.8 % del total del municipio que corresponde a 17.366 hectáreas, en donde los bosques en las márgenes del río Upía prácticamente han desaparecido y en otras corrientes como el río Túa y el caño Upía se encuentran altamente intervenidos y fragmentados.

La importancia de los relictos de bosque y los bosques de galería radica en que contribuyen a la regulación de las aguas y al control de erosión y además constituyen prácticamente los únicos corredores biológicos o áreas boscosas de la región que ayudan a preservar tanto la fauna como la flora nativas, existiendo algunas especies amenazadas o en vía de extinción. Es muy importante conservar los bosques que aún persisten, por cuanto son los últimos relictos de este tipo de ecosistemas propios de la región, que por no estar representados bajo alguna categoría de conservación ameritan ser estudiados e incluidos dentro del Sistema de Areas Protegidas.

Objetivo general

Iniciar el proceso de conservación y recuperación del bosque nativo y su fauna, manteniendo de esta forma los procesos ecológicos esenciales y los procesos vitales, preservando la diversidad genética y asegurando el aprovechamiento de las especies útiles para las comunidades rurales.

Objetivos específicos

1. Obtener una línea base de conocimientos técnicos acerca del estado actual de los bosques del municipio, en su composición faunística y florística potencial, y el grado de deterioro de los mismos, que sirva como soporte para la toma de decisiones acerca de la gestión más adecuada a realizarse.
2. Incentivar la adopción de áreas de conservación en aquellas áreas seleccionadas y valoradas dentro de la categoría conveniente del Sistema Nacional de Parques y otras áreas de protección.
3. Dar cumplimiento y aplicación de normas legales sobre protección al medio ambiente y recursos naturales.
4. Reglamentar las restricciones de uso de los bosques actuales (fauna y flora), de acuerdo con los estudios realizados.
5. Iniciar un proceso de concientización en donde se motive un cambio en la actitud de las comunidades hacia los recursos naturales (vegetación y fauna) como base primordial para su conservación.

Proyecto N° 1. Caracterización de los Recursos Bióticos, Fauna y Flora. (Tiempo a realizar Corto Plazo).

- Evaluación de la estructura y composición de la vegetación arbórea arbustiva, herbácea y de sus relaciones con los diferentes tipos de fauna asociada.
- Evaluación de los hábitats y del nivel poblacional de las especies faunísticas nativas.
- Análisis de la dinámica sucesional de los bosques.
- Determinación de alternativas para el manejo, recuperación, protección y conservación de bosques y fauna.

Proyecto N° 2. Determinación y Declaratoria de áreas de Manejo Especial de Acuerdo a los estudios de caracterización. (Tiempo a realizar Mediano Plazo).

Proyecto N° 3. Diagnóstico participativo con la comunidad rural para determinar el estado de la fauna y flora de acuerdo a la presencia relativa, usos, problemáticas y potencialidades, teniendo en cuenta la resolución 358 del 15 de Julio de 1999.(Tiempo a realizar corto plazo).

OBJETIVO

Seleccionar aquellas áreas que puedan tener la máxima representación posible en cuanto a biodiversidad vegetal y animal para su conservación y manejo (como áreas de manejo especial) y aquellas áreas críticas cuya preservación se hace urgente en donde los ecosistemas tienen reducida representación y son susceptibles de recuperación.

Proyecto N° 4. Determinación del estado Actual de las áreas declaradas como Reserva Forestal: Mata Natural Guichiral, Bosque Natural Matasuelta, Bosque Natural Los Micos, Bosque Natural Leche Miel. Según acuerdo No. 039 noviembre 30 de 1995. (Tiempo a Realizar Corto Plazo).

Proyecto No 5. Capacitación y Asistencia Técnica a la Población de la zona sur-oriental del municipio con Relación a la Importancia del Manejo, Conservación y uso sostenible de la Fauna y Flora Local. (Tiempo a realizar Corto, mediano y Largo Plazo).

Proyecto N° 6. Capacitación y sensibilización a la comunidad rural para gestionar el uso sostenible de las especies faunísticas y florísticas de mayor presión de uso sostenible en el ámbito municipal. (Tiempo a realizar corto, mediano y largo plazo).

Proyecto N° 7. Campañas de sensibilización y compromiso de las comunidades rurales para la recuperación y protección de las especies faunísticas y florísticas diezgadas en el ámbito municipal. (Tiempo realizar corto, mediano y largo plazo).

Proyecto N° 8. Talleres de capacitación a las diferentes competentes o con funciones ambientales, sobre legislación ambiental, procedimientos y formatos de decomisos, identificación y manipulación de animales para evitar el tráfico ilegal de fauna y flora.(Tiempo a realizar corto y mediano plazo).

Proyecto N° 9. Investigación y transferencia de tecnología para el uso racional y sostenible de la fauna mediante la producción del chigüiro, lapa y babilla como especies económicamente potenciales a nivel municipal en las veredas Santa Helena, Santa Rita, Puerto Miryam.(Tiempo a realizar mediano y largo plazo).

Proyecto N° 10. Elaboración e implementación de Estrategias y Planes de Manejo para la Conservación, Recuperación y uso de los Recursos Bioticos de acuerdo a los resultados presentados en el Estudio de Caracterización y Diagnostico con la Comunidad. (Tiempo a realizar Mediano y Largo Plazo).

Proyecto N° 11. Incentivar mediante transferencia de tecnología la acuicultura con especies promisorias como Tilapia, Cachama Blanca, Yamú, en las veredas de El Encanto, Caracolí, Comarca y San Agustín.(Tiempo a realizar mediano y largo plazo).

Proyecto N° 12. Fortalecimiento del vivero municipal orientado a la producción de especies nativas, destinadas a la reforestación y conservación de sitios vulnerables(Riberas de los ríos Upiá y Túa, fuentes abastecedoras de agua y zonas de lomerio). (Tiempo a realizar corto y mediano plazo).

SUBPROGRAMA N° 2. PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS: ESTEROS, MORICHALES Y LAGUNAS

Los esteros y morichales son ecosistemas propios del bioma de sabanas naturales de la Orinoquía, por lo tanto son de importancia estratégica no solo para el municipio si no para la región, y aunque no se encuentren identificados dentro de la Legislación Ambiental vigente, son dignos de reconocimiento y protección. Además están caracterizados por su alto valor paisajístico los convierte en un potencial para el desarrollo del ecoturismo. Su importancia ambiental radica en ser refugio de gran variedad de especies faunísticas, y no presentan vocación de uso diferente a la conservación de la vegetación nativa, por tratarse de áreas confinadas, encharcables.

Las lagunas consideradas como depósitos naturales para el almacenamiento regulación y control del agua, de gran riqueza biológica y gran belleza escénica cumplen funciones ambientales como centro de dispersión para un considerable número de especies acuáticas que se distribuyen a otros cuerpos de agua de los alrededores y refugio de especies de aves acuáticas nativas y migratorias.

Es preciso iniciar en el municipio Villanueva el proceso de evaluación y reconocimiento de lagunas y esteros como áreas de importancia ambiental, ya que en la actualidad tienden a desaparecer debido a usos inadecuados como la actividad agropecuaria principalmente lo relacionado con cultivos de arroz, destrucción o degradación de la vegetación y caza indiscriminada.

Objetivo general

Proteger las áreas de esteros y morichales que por su importancia ambiental ameritan un manejo especial debido a sus características físicas y biológicas, las cuales deben manejarse bajo criterios de preservación y protección paisajístico. En este proceso además del municipio deberá involucrarse la Autoridades Ambientales de orden Departamental, Regional y Municipal y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para la debida asesoría técnica y consecución de recursos.

Objetivos específicos

1. Obtener una representación adecuada de los ecosistemas originales dentro del área del municipio
2. Obtener la información científica básica que sirva como soporte para el conocimiento y la formulación de pautas de manejo que conduzcan a la conservación y protección de morichales y esteros.
3. Lograr la Consolidación legal, como área de manejo especial, con categoría definida de áreas seleccionadas.
4. Realizar Investigaciones para la caracterización de estos ecosistemas.
5. Llevar a cabo acciones para su adecuada conservación manejo y mantenimiento de su riqueza biológica.
6. Establecer la normatividad acerca de sus restricciones de uso.

Proyecto N° 1. Caracterización y Determinación del Estado Actual de los Ecosistemas determinados como Potenciales. (Tiempo a realizar Corto Plazo).

Se caracterizara aquellas áreas que contengan la máxima representación posible en cuanto a la biodiversidad animal y vegetal. También tener en cuenta aquellas con alto grado de alteración pero susceptibles de ser recuperadas.

- **Esteros:** El Corozo en la hacienda Colegial, inspección de Caribayona.
El Boral, inspección de Caribayona,
El Arco, hacienda la Libertad.
Santa Helena, inspección de Santa Helena de Upía.
Santa Rita, vereda Santa Rita.
- **Madre Vieja:** Santa Rita, vereda Santa Rita.
- **Lagunas:** Agua Verde, inspección de Caribayona.
Santa Helena, inspección de Santa Helena de Upía.
La Diabla, el Caimán, la fundación, inspección de San Agustín.
Agua Linda, inspección de Caribayona.

Proyecto N° 2. Elaboración e Implementación de los Planes de Manejo de los Ecosistemas de acuerdo a la Priorización del estudio de Caracterización. (Tiempo a realizar Corto y Mediano Plazo).

En el municipio se tiene identificados por su biodiversidad y extensión algunos esteros como: Estero Santa Rita en la vereda santa Rita, El Corozo en la hacienda Colegial, inspección de Caribayona; estero El Boral, inspección de Caribayona; estero El Arco en la Hacienda la Libertad; estero Santa Helena en la inspección de Santa Helena de Upía. En cuanto a las lagunas tenemos: laguna Aguaverde en la inspección de Caribayona importante sitio de desove de peces y sitio de anidación y alimentación de avifauna, objeto de pesca y caza indiscriminada en temporadas secas; laguna Santa Helena en la inspección de Santa Helena de Upía, laguna Agualinda en Caribayona.

Proyecto No 3. Declaratoria de áreas de Conservación de acuerdo a las Características de los Ecosistemas Estratégicos según su Ubicación. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto N° 4. Capacitación y sensibilización a las comunidades de las veredas Santa Helena y el Horquetón en prácticas pesqueras ambiental y ecológicamente viables como los principales usuarios del recurso hidrobiológico del Río Upía(Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto N° 5. Capacitación y sensibilización a las comunidades de las veredas Puerto Rosales, Caribayona y Puerto Miryam en prácticas pesqueras ambiental y ecológicamente viables como los principales usuarios del recurso hidrobiológico del Río Túa(Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No 6. Vigilancia, control y seguimiento en coordinación con CORPÒRINOQUIA, sobre el cumplimiento de las normas ambientales que deben ejecutar las empresas encargadas de las fumigación (aérea y terrestre) y las empresas que hacen vertimientos a fuentes de agua superficiales incluyendo los canales. (Tiempo a realizar Corto mediano y largo plazo).

SUBPROGRAMA N°3. RECURSO HIDRICO. PROTECCION Y CONSERVACION DEL SISTEMA HIDRICO DEL MUNICIPIO.

Objetivo General

Lograr el manejo integral de las cuencas de los Ríos Upía y Tua para compatibilizar la conservación de los recursos naturales con el desarrollo agropecuario y la calidad de vida de las comunidades.

Objetivos específicos

1. Crear las Asociaciones de municipios beneficiarios de los ríos Upía y Tua que tomen la vocería del manejo de la respectiva cuenca, que podrían estar compuestos por los municipios: Villanueva, Sabanalarga, Barranca de Upía, San Luis de Gaceno, Paéz, Campo Hermoso, Santa María (Río Upía) y Monterrey, Villanueva y Tauramena (Río Tua).
2. Diagnosticar y evaluar el estado actual de los ríos en relación con sus componentes físico, biótico y socioeconómico.
3. Ejecutar programas y proyectos necesarios para lograr el desarrollo sostenible de las áreas de las respectivas cuencas.
4. Responsabilizar a las comunidades asentadas en las cuencas para hacer uso racional de los recursos naturales.

Proyecto N° 1. Implementación del Plan de Manejo de la Subcuenca Caño Huerta la Grande. (Tiempo a Realizar Inmediato Plazo).

La subcuenca del caño Huerta la Grande de vital importancia para el municipio de Villanueva por constituirse en la fuente abastecedora del acueducto, cuenta con un documento elaborado por la UPTC y contratado por Corporinoquía en donde se hace un diagnóstico del estado de la subcuenca tanto de orden biofísico como socioeconómico y de acuerdo con lo evaluado se formulan proyectos para lograr un manejo adecuado de la misma. Incluyendo reservorios, represas, y conservación de agua en época de verano.

Proyecto N°2. Reforestación de la ribera del río Upía, con especial atención en las áreas Fragmentadas e Intervenidoas.(Tiempo a realizar, corto, mediano y largo plazo). Estas áreas ya fueron determinadas en el diagnóstico.

Proyecto N°3. Reforestación de las áreas fragmentadas e intervenidas del río Túa. (Tiempo a realizar corto plazo). Estas zonas están determinadas en el diagnóstico.

Proyecto N° 4. Declarar como Área de Manejo Especial La Cuenca del Río Upía y Túa debido a su alto grado de Intervención. (Tiempo a realizar Corto Plazo).

Proyecto N° 5. Caracterización y Determinación de las Situación actual de las Cuencas, caño el pailón, caño claro, güichiral y aguaclara en el aspecto Socioeconómico y Biofísico. (Tiempo a realizar Corto y Mediano plazo).

Proyecto No. 6. Implementación del plan de manejo de las cuencas abastecedoras de agua del acueducto de los centros poblados, de San Agustín, Caribayona. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 7. Legalización de las áreas de fuentes abastecedoras de acueductos de los centros poblados como del casco urbano, con el ánimo de proteger y conservar dichas zonas. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 8. Control y seguimiento a los canales de riego existentes en el municipio, en coordinación con Corporinoquía, para que cumplan la normatividad establecida por la ley. (Tiempo a realizar corto mediano y largo plazo).

Proyecto No. 9. Crear e implementar los clubes defensores del agua en el municipio de Villanueva, tanto en el casco urbano como en los centros poblados. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 10. Realizar e implementar plan de manejo de los distritos de riego de las veredas Triunfo, Caracolí y Horquetón. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 11. Realizar estudios de impacto ambiental a los distritos de riego de las veredas La Colmena y Las Mercedes. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 12. Construcción y adecuación de los distritos de riego de las veredas La Colmena y las Mercedes. (Tiempo a realizar mediano plazo).

Proyecto No. 13. Implementar la cultura del agua, a nivel rural para la conservación y descontaminación de las cuencas y nacedores. En el sector urbano para la minimización de la contaminación y racionalización del recurso. (Tiempo a realizar corto, mediano y largo plazo).

Proyecto No. 14. Sensibilizar y capacitar a las comunidades tanto en el área urbana como rural cercanos a las cuencas hídricas para la conservación, preservación y manejo de las mismas. (Tiempo a realizar corto, mediano y largo plazo).

OTROS PROYECTOS AMBIENTALES

Proyecto No. 1. Evaluación del impacto ambiental de los cultivos agroindustriales y transitorios. (Fumigaciones aéreas, agroquímicos, aguasresiduales, quemas). (Tiempo a realizar mediano y largo plazo).

Proyecto No. 2. Declarar como áreas de manejo especial las riberas del caño agua clara desde su conformación hasta su desembocadura. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 3. Implementar proyectos comunitarios de educación ambiental, tendientes a crear cultura para la conservación de los recursos naturales. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 4. Declarar como franja protectora para la ribera de los ríos Upía y Túa un mínimo de cincuenta (50) metros, para los caños una franja de treinta (30) metros y en los nacimientos de agua un radio de cien (100) metros. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 5. Declarar como áreas de reserva forestal e hídrica la falda de la banqueta en la vía que conduce a las veredas de Lechemiel, Comarca y San Agustín al igual que la vía que lleva al Encanto. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 6. Declarar como zonas de manejo especial los nacimientos de agua de los distritos de riego de las veredas El Triunfo, Horquetón y Caracolí al igual que los que piensa realizar en las veredas La Colmena y Las Mercedes. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 7. Implementar plan de manejo de las cuencas de caño claro y los mangos como fuentes abastecedoras de agua del municipio. (Tiempo a realizar corto plazo).

Proyecto No. 8. Desarrollar e incentivar un manejo integral de la cuenca del río Upía, con la participación de las comunidades e instituciones de los municipios beneficiarios Villanueva y Sabana Larga en Casanare, Barranca de Upía y Cabuyaro en el Meta y San Luis de Gaceno en Boyacá; para que se conviertan en verdaderos polos de recuperación y conservación, logrando un manejo ideal de toda la cuenca. (Tiempo a realizar mediano y largo plazo).

2.1 PROGRAMA N° 2. PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Existen Leyes que emanan directrices claras respecto al tema de prevención de desastres y mitigación de riesgos, por ejemplo el Artículo 9 de la Ley 99 de 1993: “ La prevención de Desastres será materia de interés

colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia, serán de obligatorio cumplimiento”

Los comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres Naturales fueron creados según lo emanado por el decreto Ley 919 de 1989 y sus artículos 60, 61 y 62 tratan sobre las obligaciones y funciones de las Entidades Territoriales así como sus principios, misión, estructura y funciones dentro del sistema nacional para la prevención y atención de desastres. Entre ellas se definen las asignaciones específicas del Alcalde, como la organización, convocatoria y actuación permanente de las diferentes instituciones técnico-científicas, educativas y operativas de integrar el comité, la asignación de recursos en el presupuesto municipal para el buen cumplimiento de sus objetivos, incluyendo entre ellos el involucrar y articular activamente los principios, conceptos y directrices de la prevención de desastres y la mitigación de riesgos dentro del ordenamiento territorial y las políticas de protección ambiental. Algo muy importante es el designar un Coordinador idóneo para el CLOPAD, dotarlo de las herramientas y recursos que aseguren como mínimo el velar por el cumplimiento de los objetivos planteados y ser la instancia de enlace, coordinación, gestión y administración de las acciones y recursos que el Comité requiera y maneje, de igual manera será la instancia de enlace y coordinación con otros niveles Locales, los Regionales y Nacional del Sistema.

De acuerdo al Decreto 919 del 1 de mayo de 1989, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, en el artículo 5o, en lo referente a Planeación Regional y Municipal, se deben tener en cuenta las orientaciones y directrices señaladas por el Plan Nacional y contemplar las disposiciones y recomendaciones específicas en lo relacionado a los Planes de Desarrollo Regional de que trata la Ley 76 de 1985, los Planes y Programas de Desarrollo Departamental, decreto 1222 de 1986 y los Planes de Desarrollo Municipal, decreto 1333 de 1996, las disposiciones del Decreto Ley 93 de 1998, el cual adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y las demás disposiciones que lo complementen.

Justificación

La ubicación geográfica y geológica y las características climáticas, topográficas, meteorológicas e hidrológicas del municipio de Villanueva, hacen de este un territorio afectado por varios tipos de amenazas naturales, entre ellas las más frecuentes: las inundaciones y encharcamientos en las zonas de planicie y valle, especialmente en las llanuras de divagación de los ríos Upía y Túa, que año tras año se han venido agravando debido al alto grado de deforestación de las cuencas, sobre todo la del río Upía; esto sumado a la dinámica natural de los ríos trezados y meándricos y a la topografía plana del territorio, que facilita la divagación de los cauces al no encontrar bosques protectores ni reguladores en sus orillas, lo cual produce desbordamientos e inundaciones³, en épocas de caudales altos. Las inundaciones y encharcamientos están influidas también por la presencia de canales de riego, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para evitar que durante los superflujos del río no entren caudales altos que afectan a los moradores aledaños e estos.

Los sectores que presentan mayor riesgo por desbordamiento e inundación son el Caimán, Buenos Aires, El Padrote, El Viso y Santa Helena de Upía, una amenaza moderada por inundación y encharcamiento se observa en las veredas ubicadas al sur del municipio, aledañas a los ríos Meta, Upía y Túa.

La mayor parte del territorio, sobre todo la zona central y Sur-oriental, es afectada por inundaciones y encharcamientos la mayor parte del año, excepto los bancos o médanos en donde se ubican algunos colonos.

También se presentan amenazas por incendios forestales debido a varios factores tales como las condiciones climáticas, influencia de los vientos, expansión de la frontera agrícola, quemadas realizadas como prácticas agrícolas e intencionales, etc.; además las amenazas de origen antrópico o relacionadas con la actividad humana causadas accidental o intencionalmente y las amenazas que acompañan las actividades humanas en los diferentes ambientes tecnológicos y sociales.

Por lo anteriormente mencionado, se crea la necesidad de fortalecer el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres Naturales de tal forma que conlleve al mejoramiento y protección de la calidad de

³ Inundaciones : En épocas de intensas lluvias o de ganancia de caudal y una vez el río alcance las partes topográficas más bajas, puede ocasionar inundaciones por desbordamientos.

vida de los habitantes de Villanueva, tendiente al desarrollo sostenible y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Recomendación

El Municipio de Villanueva desea fortalecer y activar el comité local de Emergencias para la prevención y mitigación de desastres, y aporta las siguientes fuentes de Cofinanciación que ayudaran a un mejor direccionamiento de estas entidades.

Fuentes de Cofinanciación.

El Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres cuenta con recursos financieros en todas sus instituciones tanto nacionales, regionales y locales.

Los proyectos deben estar identificados en los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental y se deben gestionar ante las unidades Departamentales de Cofinanciación UDECO.

A nivel local, regional y departamental, según decreto Ley 919 de 1989 se obliga a que los municipios creen rubros específicos en sus proyectos, para la Atención y Prevención de Desastres.

A nivel nacional el Fondo Nacional de Calamidades, a través de FINDETER.

El INURBE y la Caja Agraria (nivel rural) apoyan proyectos de vivienda de interés social, relacionados con la Reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo.

El Fondo Nacional de Caminos Vecinales, tienen a su cargo la construcción y mantenimiento de las vías de penetración que vinculen e integran zonas con potencial económico y alimenten la red secundaria o departamental.

La Secretaria de Obras Publicas Municipal, tiene a su cargo la construcción de vías que unan municipios, veredas, corregimientos, en general, vías cortas de interés municipal

Tiempo de Ejecución

1. Es prioridad para Villanueva, fortalecer y consolidar institucionalmente, en forma permanente, al Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, como instancia de consulta, espacio instrumentador y participe de los procesos de planeación estratégica, y la formulación, adopción, socialización, e instrumentar un Plan Municipal para la Prevención Atención y Recuperación de Desastres.

Ambas prioridades están de acuerdo a lo emanado por Decreto Ley 93 de 1998, el cual adopta para la República de Colombia los parámetros del Plan nacional para la prevención y atención de desastres.

Para efectos del EOT de Villanueva, el plan se define dentro del componente general aplicado a las estrategias Ambientales, Políticas, Administrativas y Sociales, el cual ampliará, impulsara, consolidara y articulara los esfuerzos que hasta la fecha se hallan realizando al respecto.

Es prioritario para el Municipio, implementar y poner en marcha a corto plazo, un Plan Municipal para la Prevención Atención y Recuperación de Desastres el cual ampliará, Impulsara, consolidara y articulara los esfuerzos que hasta la fecha se halla realizado al respecto.

El plan, responderá en forma especial con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y el decreto Ley 93 de 1998, articulando y otorgando coherencia a la temática de prevención, atención y recuperación de desastres, dentro del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Villanueva.

Para ello será contemplado como parte integral de las estrategias político – administrativas, de instrumentos

de gestión y como protección de la productividad, involucrará teniendo en cuenta sus respectivas naturalezas, a las dimensiones Espacial, Calidad Ambiental, Social, e institucional, y su campo de intervención estará en los siguientes atributos y elementos estructurales y estructurantes del espacio: Marco Físico- biótico, equipamiento social e institucional, * servicios básicos de carácter social, transporte y suelo y paisaje.

El plan identificará la amenazas, y vulnerabilidad presentes y posibles para establecer los escenarios de riesgo del Municipio, definirá y programará las actividades preventivas y de respuesta con sus actores responsables, establecerá los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, y diseñará los sistemas para su seguimiento y evaluación.

El plan planteará, formulará e instrumentará sus objetivos a escala coherente y proporcional a las necesidades, alternativas de solución y recursos del Municipio de Villanueva; priorizará y programará las medidas y acciones requeridas para la Prevención Atención y Recuperación de Desastres para las fases de antes, durante y después de la ocurrencia de casos de emergencia o desastre.

Los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades propuestos para el fortalecimiento del Comité Local de Emergencias en el municipio de Villanueva deberán ser ejecutados en un plazo inferior a los seis años.

2.1.1 SUBPROGRAMA N° 1. CONOCIMIENTO SOBRE LOS RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO.

Objetivo general

El programa es prioritario pues el inventario, investigación y conocimiento exacto de los panoramas de riesgo en Villanueva, constituyen la base tanto para la toma de decisiones como para la incorporación de los criterios de Prevención y Mitigación en los procesos de planificación.

Objetivos específicos

- 1) Profundizar el conocimiento de los procesos y desarrollos de los factores de amenaza y vulnerabilidad presentes en Villanueva.
- 2) Identificar los escenarios potenciales de desastres para Villanueva.
- 3) Disponer de un sistema para el acceso ágil a la información sobre los panoramas de riesgo.

2.1.1.1 Proyecto N° 1. Instalación y Mantenimiento de las redes y sistemas de detección, alerta para la vigilancia y aviso oportuno a la población.

2.1.1.2 Proyecto N° 2. Inventario, y evaluación de riesgos.

2.1.1.2.1 SubProyecto N° 2.1 Elaboración de Mapas de amenazas, vulnerabilidad y riesgo en zonas específicas.

2.1.1.2.2 SubProyecto N° 2.2 Elaboración actualizada de censos de habitantes, construcciones, servicios, medios y sistemas de producción expuestos a amenaza.

2.1.1.3 Proyecto N° 3. Incorporación del sistema Municipal Integrado de información de riesgos a la Coordinación del CLOPAD Villanueva.

2.1.2 SUBPROGRAMA N° 2 INCORPORACION DE LA PREVENCION Y LA REDUCCION DE

RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA TOMA DE DECISIONES ESTRATEGICAS.

Objetivo General.

Los instrumentos de planificación tiene dentro de sus objetivos el garantizar inversiones más seguras y benéficas tanto del punto de vista social como de lo económico, por ello, la prevención y Mitigación de riesgos como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro del desarrollo social y económico del municipio.

Objetivos específicos

1. Formular, adoptar, implementar socializar y desarrollar en Villanueva, instrumentos, metodologías y normas que se reflejen en planes programas y proyectos para la reducción de riesgos y la prevención de desastres.
 2. Fortalecer y reglamentar el Fondo Local para la prevención y Atención de Desastres de Villanueva, así mismo, involucrarlo a los procesos de gestión y programación del presupuesto Municipal.
 3. Reducir la vulnerabilidad de viviendas, estructuras vitales, líneas vitales y medios productivos de las zonas de riesgo en Villanueva, mediante la adopción de normas y reglamentos mas eficientes y practicas para el uso del suelo, y sus ocupaciones en cuanto a diseño y construcción.
 4. Considerar la prevención de desastres y la mitigación de riesgos tanto a nivel de los estudios de impacto ambiental de los proyectos de estructura e infraestructura, como en la determinantes o restricciones para la planificación del hábitat, el desarrollo urbano y el desarrollo de medios y sistemas productivos.
 5. Diseñar programas de reubicación, mejoramiento y protección de, viviendas, infraestructura, y en torno en las zonas de riesgo, así mismo apoyar el desarrollo de sistemas productivos alternativos con alto cuidado del patrimonio ecológico que sean ambientalmente sostenibles y de baja vulnerabilidad en estos entornos de riesgo.
- 2.1.2.1 Proyecto No. 1** Incorporación de los criterios preventivos y de seguridad en el ordenamiento territorial y los planes de desarrollo.
- 2.1.2.2 Proyecto No. 2.** Fortalecimiento del fondo Municipal para la Prevención de Desastres y de la gestación para su consolidación.
- 2.1.2.3 Proyecto No. 3** Manejo y tratamiento normativo para el uso y ocupación en la zonas de riesgo y de reglamentación para los asentamientos, estructuras estratégicas, infraestructura y sistemas productivos allí localizados.
- 2.1.2.4 Proyecto No. 4** Articulación en el Municipio de la política Ambiental y la **Preservación de desastres.**
- 2.1.2.4.1 SubProyecto. No. 4.1.** Investigación y desarrollo de planes de contingencia para el saneamiento básico y la protección ante amenazas de vertimientos tóxico- Contaminantes.
- 2.1.2.5 Proyecto No. 5** Impulso y diseño de sus proyectos para el manejo y tratamiento de los asentamientos , entornos y sistemas productivos localizados en áreas de riesgo.
- 2.1.2.5.1 SubProyecto No. 5.1** Estudios específicos y diseños de planes de contingencia, proyectos e intervenciones para la protección y mitigación de las estructuras estratégicas e infraestructura vital localizada en zonas de alto riesgo.
- 2.1.2.5.2 Sub Proyecto No. 5.2** Estudios para el diseño de obras e intervenciones para la contención de inundaciones y protección de las márgenes de los ríos Upía y Túa.
- 2.1.2.6.1 SubProyecto No. 6.1** Investigaciones para el uso adecuado y aprovechamiento de los fenómenos de inundación.
- 2.1.2.7 Proyecto No. 7.** Diseño y desarrollo del programa Municipal para la prevención, control y mitigación de incendios forestales.
- 2.1.2.8 Proyecto No. 8.** articulación de la información del Sub- progrma del “CLOPAD” de Villanueva al sistema Municipal Integrado de Información de Riesgos.
-

2.1.3 SUBPROGRAMA N° 3 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL.

Objetivo General

Tanto el ente Coordinador como todas las instituciones Técnico científicas, Formativas- Educativas y operativas que integren el comité para la prevención y Atención de Desastres de Villanueva, deben ser fortalecidos para que ejecuten sus procesos con optima calidad y eficiencia teniendo además cobertura completa del territorio municipal así como estar en posición de apoyar en solidaridad a los municipios vecinos que lleguen a ser afectados por eventos de desastre, sin vulnerar la propia protección de Villanueva.

Objetivos Específicos.

1. Elevar el nivel de los procesos de administración para los eventos de desastre y riesgo de villanueva.
 2. fortalecer la capacidad para operaciones de respuesta e intervención para las emergencias y eventos de desastres en el territorio Municipal y en las regiones vecinas.
 3. optimizar el perfil, contenido y eficacia de los procesos y procedimientos para la atención e intervención en casos de emergencia o desastre.
 4. Optimizar el tiempo y calidad de respuesta inmediata a las emergencias y disponer de un espacio para el control de la crisis.
 5. Disponer de medidas de contingencia y proyectos de obras o intervenidas ambientales para la defensa y protección de estructuras e infraestructura vitales en zonas de riesgo.
 6. definir enfoques y metodologías para la ejecución ágil e integral de proyectos de readecuación, rehabilitación, reconstrucción, o relocalización de viviendas, estructuras e infraestructuras vitales y sistemas productivos afectados o en zonas de riesgo.
- 2.1.3.1 **Proyecto No. 1.** Fortalecimiento de los niveles administrativo, técnico y de gestión para las entidades integrantes del Comité Local para la prevención y Atención de Desastres de Villanueva.
- 2.1.3.1.1 **SubProyecto No. 1.1** Fortalecimiento de los niveles de interlocución y gestión con los niveles regional, nacional para la cooperación técnica y búsqueda de recursos de apoyo y co-financiación.
- 2.1.3.2 **Proyecto No. 2.** fortalecimiento de las entidades operativas.
- 2.1.3.2.1 **SubProyecto No 2.1.** Capacitación especializada en protocolos y operativos de Emergencia para las entidades operativas de emergencia y demás integrantes del CLOPAD de Villanueva.
- 2.1.3.2.2 **SubProyecto No. 2.2** suministro, organización y mantenimiento de la dotación persona para operaciones de las entidades operativas de emergencia.
- 2.1.3.2.3 **SubProyecto No.2.3.** Adquisición y/o mantenimiento de los elementos, equipos, herramientas y vehículos de las entidades operativas de emergencia.
- 2.1.3.2.4 **SubProyecto No. 2.4** Desarrollo de convenios interinstitucionales para la salvaguarda de los ecosistemas estratégicos, rondas de los cuerpos hídricos, bosques forestales o de producción y áreas caracterizadas y designadas como zonas de riesgo y/o para la protección ambiental.
- 2.1.3.3 **Proyecto No. 3.** desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.
- 2.1.3.4 **Proyecto No. 4** Formación, construcción, operación y mantenimiento del centro estratégico de respuesta a emergencia s y comunicaciones “CEREC”
- 2.1.3.5 **Proyecto No. 5.** Construcción, y/o adquisición de sedes para la operación de la entidades operativas de emergencia de Villanueva.
- 2.1.3.5.1 **SubProyecto No. 5.1.** adquisición, construcción y/o mantenimiento de la sede de la unidad operativa de Cruz Roja Colombiana con su bodega estrategica y la junta local de La Defensa Civil.
- 2.1.3.5.2 **SubProyecto No. 5.2.** Construcción en ampliación y mantenimiento de la infraestructura física para la respuesta inmediata de las entidades operativas de emergencia, Estación
-

del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Villanueva.

2.1.3.6 **Proyecto No. 6** Construcción de obras para la protección, control y mitigación de riesgos, en estructuras e infraestructura vitales en zonas de alto riesgo de Villanueva.

2.1.3.7 **Proyecto No. 7** Ejecución de proyectos para el manejo y tratamiento de asentamientos, entornos y sistemas productivos localizados en áreas de riesgo.

2.1.3.8 **Proyecto No. 8** articulación de la información del “CEREC” al sistema Municipal Integrado de Información de riesgos.

3. ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA N° 3

La conservación y mantenimiento de las condiciones naturales del recurso suelo, son de trascendental importancia para cualquier ecosistema, ya que constituye la base para el desarrollo de una cobertura vegetal protectora y por ende un hábitat para la fauna silvestre. El uso del suelo para suplir algunas necesidades elementales de una población, requiere de un proceso de investigación, el que debe considerar sus propiedades, su potencial de producción, el uso racional de los recursos naturales del entorno y la generación de trabajo para las comunidades rurales que ahí se asientan.

3.1 PROGRAMA N° 3. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN (ADAPTACIÓN DE TECNOLOGÍAS) Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Justificación

La adopción de un sistema de producción en particular, ya sea agrícola, pecuaria, Agroforestal o forestal, requiere de un conocimiento pleno de las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos. En el Municipio de Villanueva, las posibilidades de uso del suelo están limitadas entre otras por el escaso conocimiento en el manejo de suelos, la falta de adopción de nuevas tecnologías y por la escasa actividad de transferencia de tecnologías para el manejo adecuado de los suelos.

Objetivo General

Desarrollar transferencias de tecnología para el manejo adecuado de los suelos del municipio, a través de sistemas de producción sostenibles con el fin de generar cultivos económica, social y ambientalmente viables.

3.1.1 SUB-PROGRAMA N° 1. (ADAPTACIÓN DE TECNOLOGÍAS) EN CULTIVOS ANUALES

Objetivo General

Adoptar tecnologías ambientalmente viables para la producción de cultivos anuales, alimenticios e industriales.

Objetivos Específicos

1. Seleccionar especies tolerantes a las condiciones de suelos y clima del municipio.
2. Evaluar sistemas de producción y diversificar los cultivos para suelos de piedemonte, sabana y de vega.
3. Adaptar tecnologías adecuadas para la producción continua de arroz en suelos de vega.
4. Reducir y/o eliminar la contaminación ambiental generada por el uso de agroquímicos.

3.1.1.1 Proyecto N° 1. Selección de especies tolerantes a suelos ácidos.

- 3.1.1.2 **Proyecto N° 2. Establecimiento de ensayos de cultivos continuos con bajos insumos, incluyendo los cultivos tradicionales, en suelos de vega de las unidades VVFa y VVEa de los ríos Upía y Túa.**
- 3.1.1.3 **Proyecto N° 3. Establecimiento de ensayos de cultivos continuos con altos insumos en suelos Plinthic Tropaquepts de la unidad VRAa.**
- 3.1.1.4 **Proyecto N° 4. Establecimiento de ensayos de cultivos de arroz en pozas en suelos Fluventic Eutropepts de la unidad VVEa y Fluvaquentic Eutropepts de la unidad VVFa en las vegas de los ríos Upía y Túa.**
- 3.1.1.5 **Proyecto N° 5. Desarrollo de tecnologías ambientalmente limpias para el control de plagas, enfermedades y malezas y para la disposición final de residuos líquidos y sólidos generados durante dichas operaciones.**
- 3.1.1.6 **Proyecto N° 6. Monitoreo de la calidad de las aguas en cuanto a la presencia de pesticidas organo-clorados y organo-fosfatados, nitratos y fosfatos, en corrientes hídricas superficiales y subterráneas bajo la influencia de áreas de producción agrícola.**

3.1.2 SUB-PROGRAMA N° 2. INVESTIGACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN CULTIVOS PERMANENTES

Objetivo General

Evaluar sistemas de producción con cultivos permanentes de valor alimenticio e industrial.

Objetivos Específicos

1. Determinar el manejo adecuado de suelos para el establecimiento de plantaciones de árboles frutales en suelos bien drenados del paisaje de altiplanicie.
 2. Seleccionar especies nativas para programas de reforestación.
 3. Reducir y/o eliminar procesos de contaminación del suelo y de las corrientes hídricas dentro del área de influencia de plantaciones comerciales.
- 3.1.2.1 **Proyecto N° 1.** Adecuación de suelos Plinthic Tropaquepts de las unidades VRAa y VRBa en áreas de sabana para el establecimiento de plantaciones de palma africana (*Elaeis guineensis*). anexo clasificación de los suelos
 - 3.1.2.2 **Proyecto N° 2.** Identificación de especies nativas, protectoras y productoras, y recolección de material de propagación para el establecimiento de viveros de multiplicación para programas de reforestación en las márgenes de los ríos Upía, Túa, Meta y todas las corrientes hídricas del municipio y en las laderas deforestadas de los paisajes de altiplanicie y lomerío.
 - 3.1.2.3 **Proyecto N° 3.** Establecimiento de ensayos de adaptación de especies frutales como cítricos, mangos y otros, tolerantes a suelos ácidos, en suelos bien drenados de la unidad VAAa1 en la altiplanicie.
 - 3.1.2.4 **Proyecto N° 4.** Evaluación de coberturas rastreras para la conservación de la humedad en plantaciones de frutales en suelos bien drenados de la altiplanicie.
-

3.1.2.5 **Proyecto N°5.** Aplicación de tecnologías ambientalmente limpias para la disposición final de residuos líquidos y sólidos generados en las plantaciones de palma africana y de árboles maderables u otros, que impliquen procesos de transformación.

3.1.2.6. **Proyecto N° 6.** Determinación de los cultivos para cada una de las áreas de acuerdo a las características del suelo, ambientales sin ocasionar daños al ecosistema

3.1.3 SUB-PROGRAMA N° 3. INVESTIGACION Y/O ADAPTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SISTEMAS AGROFORESTALES

Objetivo General

Establecer sistemas agroforestales como una alternativa promisoría para la producción sostenible de alimentos y de otros productos de uso diverso, conservando a la vez los recursos naturales del lugar.

Objetivos Específicos

Seleccionar especies arbóreas, arbustivas y anuales adecuadas para sistemas agroforestales de acuerdo con los suelos y paisajes del municipio.

3.1.3.1 **Proyecto N° 1.** Selección de especies adecuadas para sistemas silvo-pastoriles, agro-silvo-pastoriles, cultivos en callejones y cercas vivas para suelos de altiplanicie y lomerío y cultivos en multiestrato, huertas familiares, cercas vivas, árboles multipropósito y rastrojos mejorados, para suelos de piedemonte, sabana y vega.

3.1.3.2 **Proyecto N° 2.** Evaluación y mejoramiento de sistemas agroforestales actualmente utilizados por los agricultores en suelos de altiplanicie, sabana y vega: huertas familiares, combinaciones de árboles con pastos mejorados, cercas vivas y otros.

3.1.3.3 **Proyecto N° 3.** Establecimiento de ensayos de recuperación de áreas de arroz de secano abandonadas de la sabana, mediante el establecimiento de rastrojos mejorados con leguminosas y otras especies de valor económico.

3.1.3.4 **Proyecto N° 4.** Establecimiento de ensayos de recuperación de laderas deforestadas y/o erosionadas mediante cultivos en callejones y/o cultivos en multiestrato en suelos de altiplanicie y lomerío.

3.1.3.5 **Proyecto N° 5.** Selección de especies para sistemas en multiestrato para zonas de amortiguación en áreas aledañas a las franjas de bosque protectoras de las márgenes de los ríos Upía, Túa y Meta.

3.1.3.6 **Proyecto N° 6.** Evaluación de coberturas rastreras de leguminosas para conservación de la humedad en sistemas agroforestales en suelos bien drenados de la altiplanicie.

3.1.4 SUB-PROGRAMA N° 4. INVESTIGACION (ADAPTACION DE TECNOLOGÍAS) EN PASTOS

Objetivo General

Diversificar y/o mejorar la producción de pastos a través de la adaptación de especies mejoradas y de sistemas de producción en suelos de sabana.

Objetivos Específicos

1. Seleccionar especies leguminosas y gramíneas por su tolerancia a los suelos y al clima de la sabana, estableciendo parcelas demostrativas.

2. Mejorar la dieta proteínica del ganado utilizando especies leguminosas fijadoras de nitrógeno.
- 3.1.4.1 **Proyecto N° 1.** Selección y establecimiento de especies de pastos tolerantes a suelos ácidos de la altiplanicie y sabana.
- 3.1.4.2 **Proyecto N° 2.** Evaluación de tolerancia de especies de pastos a períodos de sequía en suelos planos bien drenados de piedemonte y altiplanicie.
- 3.1.4.3 **Proyecto N° 3.** Establecimiento de ensayos de asociaciones de gramíneas con leguminosas en suelos bien drenados de piedemonte, altiplanicie y sabana y evaluación de las preferencias del ganado.
- 3.1.4.4 **Proyecto N° 4.** Evaluación de especies leguminosas rastreras como kudzú (*Pueraria phaseoloides*), maní forrajero (*Arachis pintoii*) y arbustivas tolerantes a suelos ácidos, como fuentes de proteína para suelos bien drenados de piedemonte, altiplanicie y sabana.

3.1.5 SUB-PROGRAMA N° 5. ANALISIS DE LAS PROPIEDADES FISICAS DEL SUELO

Objetivo General

Evaluar las propiedades físicas del suelo y su manejo bajo diferentes sistemas de producción.

Objetivos Específicos

1. Evaluar los efectos del manejo del suelo en sus propiedades físicas en áreas agrícolas y ganaderas.
2. Evaluar métodos para el manejo de las aguas freáticas en suelos inundables de sabana.

3.1.5.1 Proyecto N° 1. Evaluación de los efectos de la mecanización y del pisoteo del ganado en las propiedades físicas del suelo en áreas sembradas con cultivos anuales.

Proyecto N° 2. Evaluación del comportamiento de coberturas de leguminosas rastreras y/o arbustivas tolerantes a suelos ácidos y de rápido crecimiento para control de la erosión.

3.1.6 SUB-PROGRAMA N° 6. ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS DEL SUELO

Objetivo General

Evaluar métodos para el manejo de las propiedades químicas de los suelos del municipio.

Objetivos Específicos

1. Evaluar el estado nutricional de los suelos de altiplanicie, lomerío, piedemonte, sabana y vega del municipio.
2. Aplicar métodos para el manejo de suelos con relaciones catiónicas anormales.
3. Establecer métodos para manejar los nutrientes requeridos en cultivos y plantaciones.

3.1.7 SUB-PROGRAMA N° 7. ANALISIS DE LAS PROPIEDADES BIOLÓGICAS DEL SUELO

Objetivo General

Evaluar el efecto de algunas propiedades biológicas del suelo en el desarrollo de cultivos.

Objetivos Específicos

1. Evaluar el uso potencial de microorganismos benéficos del suelo.
 - 3.1.7.1 **Proyecto N° 1.** Identificación de especies nativas de bacterias fijadoras de nitrógeno en suelos de lomerío, piedemonte, planicie y valle, para la preparación de inoculantes para especies leguminosas.
 - 3.1.7.2 **Proyecto N° 2.** Identificación de especies nativas de fauna del suelo (lombrices de tierra y termitas) en suelos de planicie.
 - 3.1.7.3 **Proyecto N° 3.** Determinación de los requerimientos de microorganismos (bacterias fijadoras de nitrógeno y hongos micorrícicos) para especies arbóreas y arbustivas en su período inicial de crecimiento, mediante ensayos de vivero.
 - 3.1.7.4 **Proyecto N° 4.** Evaluación del manejo de materia orgánica en plantaciones forestales y sistemas agroforestales.

3.1.8 SUB-PROGRAMA N° 8. COMPROBACION DE RESULTADOS DE INVESTIGACION Y/O DE ADAPTACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Objetivo General

Comprobar en campos de agricultores los mejores resultados obtenidos a nivel experimental.

Objetivos Específicos

Establecer métodos para mostrar a los agricultores los resultados de investigación.

- 3.1.8.1 **Proyecto N° 1.** Establecimiento de Parcelas Demostrativas de técnicas promisorias.
- 3.1.8.2 **Proyecto N° 2.** Realización de Días de Campo.

3.2.2 PROGRAMA N° 2. APOYO LOGISTICO PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Objetivo General

Establecer los medios necesarios para el apoyo eficaz al desarrollo de la investigación y transferencia de tecnología

3.2.1 SUB-PROGRAMA N° 1. INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACION

Objetivo General

Dotar al municipio con la infraestructura necesaria para el desarrollo de investigación en manejo de suelos

Objetivos Específicos

Construir facilidades para el diseño, conducción y análisis de los resultados obtenidos en proyectos de investigación en manejo de suelos.

3.2.1.1 **Proyecto N° 1.** Organización de una biblioteca agropecuaria incluyendo facilidades para la obtención de información relacionada a la investigación en suelos ácidos de fuentes nacionales e internacionales a nivel departamental.

3.2.2 SUB-PROGRAMA N° 2. RED MUNICIPAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Objetivo General

Establecer una red municipal para la transferencia eficaz de tecnología en las veredas del municipio.

Objetivos Específicos

1. Construir facilidades para la transferencia de tecnología en las veredas del municipio.
2. Fortalecer la institución responsable de la transferencia de tecnología.

3.2.2.1 **Proyecto N° 1.** Construcción de facilidades y/o infraestructura para la transferencia de tecnología con nivel veredal.

3.2.2.2 **Proyecto N° 2. Fortalecimiento de la UMATA.**

AREA PECUARIA

Establecer líneas de explotación ganadera de acuerdo a las características de la zona (sabanas, vegas) y el tipo de pasturas predominantes (pastos nativos o mejorados) para así seguir los lineamientos de: Cría, Ceba, Lechería, doble propósito.

Para cumplir con lo anterior el Municipio deberá trabajar así: Cría: En las veredas Puerto Mirían, Santa Helena, Puerto Rosales y San Agustín. Ceba: Caimán Alto y Bajo, Fical. Lechería: en los alrededores del municipio. El doble propósito, en las veredas Horquetón, Caracolí y Triunfo. Dependiendo al mejoramiento o adecuación que se realice a las praderas, estos lineamientos pueden cambiar.

En las fincas dedicadas a la lechería, ampliar la cobertura del programa de inseminación artificial, buscando que todas se vean beneficiadas de este proyecto

Al 2.005 tener una cobertura de pastos mejorados y o introducidos en un 30 % (26.000 hectáreas) mediante sistemas silvopastoriles, buscando una simbiosis en el ecosistema a través de plantas afines, mejorando de esta manera la nutrición animal y ayudando a la conservación del medio ambiente. Este sistema silvopastoril lo podemos manejar en todas las zonas dedicadas a la explotación ganadera, asociando gramíneas y leguminosas así:

a. Arbóreas : Guazimo leucaena, Cambulos, Matarratón, cachimbo:
- Bancos de proteínas y Cercas vivas

b. Rastreras: Kudzu, Maní forrajero.

Establecer programas de sanidad animal para que los productos que salgan del Municipio no sean rechazados, se propone:

Fiebre Aftosa, al 2.003 erradicada.

Brucelosis, al 2.003 cobertura de vacunación del 40% a través del programa de fincas libres de brucella. Al 2.007 cobertura de vacunación del 80%.

Para el 2.004 tener cobertura de vacunación del 50% de enfermedades de control oficial como: EEV, Rabia pasesiante, peste porcina, newcastle.

Mediante canales de mercadeo y dependiendo de la demanda existente, encaminar a la comunidad a la diversificación de las explotaciones pecuarias como: Avicultura, Piscicultura, porcicultura, cunicultura y apicultura. Buscando de esta forma otra alternativa de subsistencia.

Capacitar a los ganaderos para que en un termino de 2 años tengan otras alternativas de alimentación para sus ganados, especialmente en épocas de verano a través del ensilaje y la henificación del forraje.

6 .FORMULACION ZONIFICACION URBANO-FUNCIONAL

EL MUNICIPIO COMO ENTIDAD TERRITORIAL.

6.1 PROYECTOS A CORTO-MEDIANO Y LARGO PLAZO

6.1.1 PROYECTOS A CORTO PLAZO

VIVIENDA Y URBANISMO: Se debe implementar un control sobre el perímetro urbano de Villanueva, optimizando las áreas disponibles y redensificando las áreas existentes y vacías. De vital importancia es la aplicación del código urbano o normatividad que es un instrumento guía para el crecimiento y determinación de los usos del suelo urbano.

El desarrollo de programas de viviendas de interés social debe atender las necesidades básicas, y debe contemplar la localización de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de los asentamientos humanos localizados en zonas y áreas de alto riesgo.

SALUD: Se debe mejorar y fortalecer la atención del Hospital Local de Villanueva.

Los focos que atentan contra la salud de la población son la falta de tratamiento de las aguas negras y residuales, y el manejo inadecuado que se le esta dando a los desechos sólidos.

EDUCACION: en este punto las instituciones oficiales del Municipio no cubren el 100% de la demanda de cupos escolares. La infraestructura física en general es buena, algunas instituciones requieren la ampliación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa y complementaria.

Es necesario hacer y dar continuidad a los convenios existentes con instituciones de educación tecnológica y superior que garanticen la formación laboral de los bachilleres egresados de este Municipio.

En los distintos centros educativos se deben construir aulas escolares, unidades administrativas, aulas múltiples y hacer un mantenimiento periódico de la infraestructura existente.

Es necesaria la dotación de nuevos recursos materiales y técnicos, así como la adquisición de pupitres, escritorios, archivadores y demás material de apoyo pedagógico que sirva para mejorar la prestación y la calidad del servicio educativo.

Proporcionar a los alumnos un mecanismo de transporte escolar que garantice la continuidad de sus estudios de educación básica y académica y que permita racionalizar los recursos humanos, técnicos y materiales.

El sector educativo tendrá como instrumento educativo su plan estratégico para el desarrollo educativo del Municipio de Villanueva, avalado por la administración municipal para su respectiva vigencia.

CULTURA Y TURISMO: Es necesario desarrollar, fortalecer y estimular las manifestaciones culturales.

Se debe construir y/o remodelar la infraestructura existentes para las manifestaciones y eventos culturales que existen dentro del Municipio.

Construcción de la sede del Consejo de Cultura con dotación de libros y material didáctico y técnico, en terrenos ya adjudicados para este fin.

En cuanto a turismo se debe brindar apoyo, con el fin de hacer de Villanueva un centro turístico aprovechando sus recursos naturales y desarrollando obras de infraestructura y embellecimiento en los caños Agua Clara y los Arietes.

La infraestructura hotelera y de hospedajes se debe fortalecer. Los establecimientos que prestan este servicio son de buena calidad y la atención es buena. Se debe capacitar a los funcionarios y empleados de estos establecimientos, sobre la administración, atención y venta de servicios.

SERVICIOS BASICOS: Se debe cubrir la totalidad del perímetro urbano y de servicios propuesto, con los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y aseo, su calidad y eficiencia deben ser del 100%.

El servicio de acueducto debe cubrir el 100% y su calidad y eficiencia debe ser optima, para ello se debe realizar un estudio de redes, construir el tanque de almacenamiento y una nueva fuente de captación. El suministro del líquido debe ser potable en un 100%. Los terrenos de los caños que abastecen el acueducto municipal deben ser adquiridos, conservados y recuperarlos, para asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

El servicio de Alcantarillado debe ser ampliado y mejorar su eficiencia. Se debe construir un sistema de tratamiento y disposición final de desechos líquidos y agua servidas.

Es necesario construir el alcantarillado pluvial.

El servicio de Aseo debe poseer una cobertura y eficiencia del 100%, mediante la implementación de programas de reciclaje.

Se debe diseñar y construir un sistema técnico para la recolección y disposición final de basuras y desechos sólidos.

Implementar el programa de barrido de calles.

Servicio de electrificación se requiere mejorar y ampliar la red alumbrado público, en el casco urbano.

Se debe ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de alumbrado domiciliario en los nuevos barrios.

Servicio de gas es necesario continuar con la construcción de la red de gas natural y crear la empresa prestadora de este servicio.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Mercadeo y Abastecimiento: Se deben realizar estudios, diseños y construcción para la adecuación y reubicación del matadero municipal, siguiendo las normas de higiene y salubridad que este uso requiere.

La Plaza de mercado debe ser remodelada en algunos de sus servicios.

Servicios Religiosos: El cementerio requiere una remodelación, adecuación y/o reubicación para satisfacer la demanda existente.

Infraestructura Vial: Ampliación y pavimentación red vial urbana del Municipio.

Construcción andenes y sardineles. Diseño y construcción vía circunvalar.

Medios de Transporte: Se deben contratar los diseños y construcción del Terminal de transporte. Adecuación del terminal aéreo para mayor comodidad del usuario, así como garantizar el servicio de taxis o busetas para un mejor funcionamiento.

Entidades Operativas Para La Atención de Emergencias.

Para optimizar la presentación de este servicio se requiere fortalecer en villanueva a todas sus entidades operativas: Emergencia, Salud, Entidades de Acción Social etc... pero en forma especial, a la unidad operativa de la cruz roja, la junta local de Defensa Civil y del cuerpo de Bomberos voluntarios de Villanueva.

Fortalecer la capacidad para operaciones de respuesta e intervención para las emergencias y eventos de desastre en el territorio municipal y Rural, además optimizar el perfil, contenido y eficacia de los procesos y procedimientos para la atención e intervención en casos de emergencia o desastre.

Optimizar el tiempo y calidad de respuesta inmediata a las emergencias y disponer de un espacio para el control de las crisis.

El Municipio de villanueva , formulará e implementará e nforma prioritaria dentro del corto plao un programa para el estudio y ejecución de estructuras e infraestructuras necesarias para el control de amenazas, y mitigación de riesgos así como para optimizar y apoyar a la operación de la Cruz Roja, la Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos de Villanueva.

El Municipio de Villanueva formulará e implementará dentro del mediano plazo, una central estratégica de reservas, equipos y comunicaciones, reguladoras de emergencias, proporcional a sus necesidades y panorama de riesgo.

Recreación y Deporte.

Construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas y culturales.

Diseño y construcción Coliseo Cubierto.

Diseño y construcción Villa Olímpica.

CODIGO DE URBANISMO:

1.1 Concepto: el código es una herramienta para conocer la historia de un pueblo y así poder proyectarse un futuro desarrollo definido en todos los aspectos posibles. En el se refleja la forma de ser de una región con sus contradicciones, con sus vacíos y con sus intentos por definir la identidad cultural, establece las normas, políticas e instrumentos de aplicación y control, orientados hacia el desarrollo y manejo del área urbana del municipio.

1.2 Objetivos: a nivel general el objetivo es la reglamentación del desarrollo del Municipio de Villanueva.

Los objetivos específicos:

Definir una estructura que delimite claramente las zonas urbanas, por sectores, teniendo en cuenta las tendencias de desarrollo y de crecimiento del municipio.

Definir una estructura de servicios públicos y comunitarios que responda las necesidades actuales de la comunidad, así como a las proyectadas a mediano y largo plazo.

Prever la expansión y desarrollo futuro del casco urbano, con un sistema flexible que permita los cambios y variaciones que requiera el área urbana, utilizando al máximo la infraestructura existente a partir de políticas de densificación, concentración de crecimiento y consolidación de lo existente.

Reglamentar el uso del espacio público y de las áreas de uso común.

1.3 Componentes:

- a. El Perímetro Urbano y de servicios.
- b. El plan vial.
- c. Tipos de Areas de tratamiento.
- d. Definición de los usos del suelo.
- e. Las normas urbanísticas generales.
- f. Areas de reglamentación.
- g. Procesos de desarrollo.

A. PERIMETRO URBANO

El perímetro urbano y de servicios delimita las áreas municipales para su destinación a usos urbanos específicos. Con el perímetro urbano se delimita el área dentro de la cual se permite el desarrollo de usos urbanos y prestación de servicios públicos prioritarios de acuerdo a las capacidades técnicas, económicas y administrativas del municipio. El perímetro urbano y de servicios debe ser el mismo según la ley 142 de 1994 (régimen de servicios públicos).

- Delimitación del perímetro urbano: El perímetro urbano quedará igual a la cobertura de servicios públicos según plano anexo:
- Delimitación del perímetro de expansión:

Delimitado así:

PUNTO No. 1.

Por el Norte: Partiendo de la Marginal de la Selva por el límite del Colegio Ezequiel Moreno y Díaz con el Club Social Los Gavanes, por este lindero con la Familia Figueredo hasta la Carretera que conduce a la Reforestación.

PUNTO No. 2

Por el Nororiente: De la Carretera que conduce a Reforestación con predios de la Señora María Agudelia Daza alinderando con la ribera del Caño Las Bateas hasta desembocar al Caño Agua Clara en el sitio denominado Balneario Rancho King.

PUNTO No. 3 Y 4.

Por el Oriente: Por la misma coordenada del Caño Agua Clara, aguas abajo en su margen derecha, hasta encontrar la primera coordenada que bordea la meseta del Tropezón.

PUNTO No. 5.

Sur Oriente: Partiendo de la primera coordenada que bordea la meseta del Tropezón hasta encontrar la Vía Marginal de la Selva en el punto denominado La Virgen.

PUNTO No.6 Y 7.

Sur: Partiendo del punto denominado La Virgen, bordeando con los linderos de los predios de la Bodega El Molino, predios de Campo Elias Rodriguez, predios de Gonzalo Lozano, predios del Municipio, predios de Frits-Franz Moller Bustos, con el Barrio El Mirador alinderado con predios del Municipio vía de por medio hasta el cruce de la Carrera 14.

PUNTO No. 8 Y 9.

Occidente: Del cruce de la Carrera 14 con el Barrio El Mirador, en límites con predios del Municipio y la Familia Figueredo, subiendo por la margen derecha del Caño Los Arietes aguas arriba hasta la Calle 7, prolongando esta hasta intersección de la prolongada calle 17, siguiendo esta hasta encontrar la Marginal de La Selva sube nuevamente al caño pailon aguas arriba margen derecha hasta encontrar el punto de partida y encierra.

(Ver plano anexo)

*** ZONA DE REHABILITACION SANITARIA:**

Definición: Son aquellas zonas que requieren de un tratamiento especial de recuperación sanitaria y ambiental por tener deficiencias en desagües, ser zonas inundables, y presentar abandono y peligro para la salud y el medio ambiente. Estas zonas requieren de un tratamiento de recuperación de acuerdo a los criterios y recomendaciones que el municipio establece. No se permitirán usos de ningún tipo hasta que estas zonas no estén rehabilitadas totalmente.

Las zonas de rehabilitación sanitaria serán las establecidas conforme al siguiente descripción:

Zonas de rehabilitación Sanitaria:

- N° 1. Ubicada en el lugar donde tiene su destino el emisario final.
- N° 2 Ubicada en el sitio que funciona como botadero de los desechos de la recolección de basuras.

B. PLAN VIAL Y DEL ESPACIO PUBLICO.

El plan vial define el trazado, jerarquía y las especificaciones de las vías existentes y propuestas dentro del área comprendida en el perímetro urbano y rural.

De acuerdo con el uso, función, localización y longitud, el plan vial tiene las siguientes clasificaciones:

- ❖ Vía Regional
- ❖ Vías Locales
- ❖ Vías Veredales.

Objetivos:

- Orientar el crecimiento del área actualmente desarrollada.
- * Orientar el funcionamiento de las diferentes áreas y las actividades que allí se realizan.
- * Promover el equilibrio en la utilización del suelo relacionado con la infraestructura existente.
- * Establecer las normas urbanísticas para los predios ubicados sobre las vías propuestas y existentes dentro del perímetro Urbano.

TIPOS DE VIAS.

VIA REGIONAL-MARGINAL DEL LLANO:
VIA NEGRA (VN):

Caracterizada por su función de interrelación sub-regional e interurbana, orientada a canalizar el tráfico vehicular rápido y sobre la cual se ubicarán las actividades urbanas intensivas en comercio y empleo.

Localización: Dentro del casco urbano es la calle 11 o la Transversal 2 según el sector.

Sección: 34.00 metros.

VIA S LOCALALES:

VIA GRIS (VG):

Caracterizada por su función de estructuración de actividades intra-urbanas, orientada a canalizar tráfico vehicular rápido y pesado, sobre la cual se ubicarán zonas industriales y restringirá la localización de actividades urbanas intensivas en comercio a pequeña escala.

Localización: Este tratamiento se debe implantar en: Vía Circunvalar; Calle 3 entre la Transversal 2 y la Carrera 12; Carrera 14 entre Calle 3 Sur y Calle 7 y desde el cruce de la Carrera 14 con la Calle 7 y su prolongación hasta salir a la vía que conduce a las Veredas El Triunfo, El Encanto y Caracolí.

Sección: La Vía Circunvalar cuenta con una sección de 22.00 Metros. Esta vía por estar en proyección requiere de un estudio topográfico para determinar sus secciones en su trayectoria.

VIA ROJA (VR):

Caracterizada por su función de polo de atracción de la actividad urbana, orientada a canalizar el tráfico urbano lento, público y privado, sobre las cuales se ubicarán de manera continua las actividades urbanas intensivas en comercio y empleo.

Localización: Calle 7 desde la Transversal 2 hasta la Carrera 15; Calle 10 desde la Carrera 9 hasta la Carrera 14; Transversal 8 en toda su extensión hasta el cruce de la Calle 16 proyectándose esta hasta la Carrera 14; Carreras 9 y 10 desde la Calle 7 hasta la Calle 11; Carrera 11 desde la Calle 7 hasta la Calle 12; Carrera 12 desde la Calle 7 hasta la Calle 16 y la Carrera 13 desde la Calle 7 hasta la Calle 14.

VIA CAFÉ (VC):

Caracterizada por su función de penetración a los sectores residenciales, orientada a canalizar el flujo vehicular público y privado y en las cuales se ordenarán de manera puntual las actividades urbanas intensivas en comercio y/o empleo compatible con la vivienda.

Localización: La Calle 7 desde la Transversal 2 siguiendo al Barrio Villaluz; las Carreras 10 y 11 desde la Calle 7 hasta la Circunvalar; Carrera 12 desde la Calle 6 hasta la Calle 7 Sur; la Carrera 11 desde la Calle 12 hasta la intersección con la Carrera 12 vía al Balneario Rancho King; la Carrera 12 desde la Calle 16 hasta el Balneario Rancho King; la Calle 16 desde el cruce con la Transversal 8 hasta la Transversal 7 (Barrio Bello Horizonte) y la Carrera 13 desde la Calle 14 hasta el Barrio El Bosque.

VIA AMARILLA (VA):

Caracterizada por su función de servicio interno a las áreas intensivas en vivienda y/o comercio-empleo, orientadas a canalizar principalmente los flujos peatonales hacia los puntos de atracción urbana.

Localización: Todas las demás vías no mencionadas en la clasificación anterior.

VIA S VEREDALES:

El Municipio de Villanueva cuenta aproximadamente con 196 Km de vías veredales, que comunican con las diferentes veredas e inspecciones del Municipio.

Clasificación:

Las vías veredales se han clasificado en dos grupos así:

1. Vías Secundarias: Corresponden a las vías que están conectadas a una vía de integración nacional o carácter regional y generalmente sirve de enlace con la cabecera municipal. Ver cuadro.
2. Vías Terciarias: Corresponden a las vías que comunican con las vías secundarias. Ver cuadro.

Vías Secundarias

NOMBRE DE LA VIA	LONGITUD (Km)
El Resguardo – Santa Helena de Upía	48.0
Los Gemelos – Caribayona	10.0
Tropezón – San Agustín	17.0
Villanueva (DAS) – El Encanto	6.5
Vía Marginal – La Bastilla	7.3
TOTAL	88.8

Vías Terciarias

NOMBRE DE LA VIA	LONGITUD (Km)
San Agustín – Puerto Rosales	10.0
El Encanto – Horquetón	5.0
Villanueva – El Triunfo	3.0
San Agustín – Santa Rita	4.0
San Agustín – Las Mercedes	7.0
Villanueva – La Colmena	6.0
Villanueva – La Camarga – Leche Miel	6.0
Flor Amarillo – Caribayona	6.0
Villanueva – Los Mangos	5.0
Vegas del Upía – El Viso	3.0
Entrada a Palmas Casanare (Sobre vía Santa Helena de Upía) – Flor Amarillo	20.6
Santa Helena de Upía – Puerto Miríam	10.0
Resguardo – Caracolí – El Encanto	5.5
Caimán Alto – Anillo Palmar del Oriente	3.0
Caimán Bajo – Anillo Palmar del Oriente	5.0
Caimán Bajo – El Fical	5.0
Yee vía Los Gemelos – Santa Helena de Upía – Buenos Aires Bajo	3.0
TOTAL	107.10

Subcapítulo: Trazado Vial

Las vías propuestas y existentes serán trazadas, definidas y/o modificadas única y exclusivamente por la secretaria de planeación municipal y autorizado y aprobado por el Concejo Municipal. Ninguna persona podrá trazar, construir o definir vías sin el permiso correspondiente del municipio.

Radio de giro. Los radios de giro de los sardineles dependerán del ancho del andén y los diferentes tipos de cruces así:

- Toda construcción en esquina deberá sujetarse a los radios de giro en el sardinel de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCION	RADIO DE GIRO
De 25m o más	6.00 mts
De 20m a 25m	5.00 mts
De 15m a 20m	4.00 mts
Menos de 15	3.00 mts

- Remitirse a lo requerido en reglamentación de esquinas

C. TIPOS DE AREAS DE TRATAMIENTO

Son áreas de tratamiento aquellas que dentro del perímetro urbano requieren, por sus condiciones de desarrollo, carácter y actividades, un tratamiento particular para garantizar su correcta incorporación al marco urbanístico definido para el desarrollo del municipio.

Las áreas de tratamiento están clasificadas de la siguiente manera para cumplir los objetivos planteados.

* AREAS DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN.

Definición: son aquellas áreas que presentan mayor grado de desarrollo y requiere una política de densificación de usos y actividades así como de mejoramiento del espacio público. Estas áreas se clasifican de acuerdo a las actividades predominantes y para el área urbana dentro del perímetro urbano de Villanueva son:

* Areas de Consolidación con actividad residencial:

Definición: corresponde a las zonas en que predomina notablemente la actividad pero que por su baja densificación requiere darles un tratamiento de consolidación en miras a obtener una mayor densificación, pues ya cuenta con un cubrimiento general de los servicios públicos.

Delimitación: se determina como área de consolidación de actividad residencial el sector de los barrios Morichal, Bello Horizonte, Bellavista, Paraiso, Panorama, Brisas de Agua Clara, Brisas del Upiá, Comuneros estos últimos se encuentran en proceso de desarrollo.

* Area de consolidación Actividad Múltiple:

Corresponde al área que se encuentra sobre la calle 11, a lo largo de esta y los sectores de los barrios Fundadores y Centro

AREA PROTECCION AMBIENTAL Y USOS COMUNALES

Definición: Son áreas existentes o propuestas (vías, parques, rondas de río, canales, bosques y hondonadas) necesarias para preservar el medio ambiente y mantener la calidad de vida urbana de la población de Villanueva. Se clasifican en:

Áreas de rondas de ríos y caños.

Áreas existentes para parques recreativos.

Áreas propuestas para usos comunales y para parques.

Áreas existentes para usos institucionales.

Áreas de uso administrativo complementario

Área de protección especial

Áreas de rondas de ríos y caños, humedales y nacederos de agua y/o manantiales:

Delimitación: Las áreas de rondas de los caños consideradas dentro de este código son:

- Ronda del Caño Los Arietes, esta ronda comprende la orilla del caño incluyendo el barranco de la orilla y una franja paralela a él de un ancho de 30.00 mts. mínimo (Según Ley 99/93), contado a partir del límite del barranco. Comprende la zona que pasa por el casco urbano del Municipio.
- Rondas del Caño Aguaclara: Compreendida por una franja de 30.00 mts. mínimo (Según Ley 99/93), cada una al lado y lado del cauce del caño.
- Borde de la Terraza (mesa) de San Pedro, comprendida por una franja de protección ambiental de 30.00 a 60.00 metros desde el borde hacia fuera, por constituirse como una zona frágil y vulnerable, al igual es donde se presenta la mayoría de nacederos o afloramientos de agua del acuífero de la Mesa de San Pedro.

Áreas existentes para parques Recreativos:

* Parque Los fundadores, corresponde a la manzana ubicada entre las cras. 13 y 14 y las calles 8ª y 9ª, recreación pasiva, con un área aproximada de 6.800 metros cuadrados.

* Parque central (infantil), ubicado entre las carreras 13 y 14 entre las calles 8ª y 9ª, recreación Activa y cultural, con un área de 5.625 metros cuadrados.

* Parque Infantil ubicado entre las carreras 12 y 13 y las calles 12 y 13. Con un área aproximada de 5.625 metros cuadrados.

* Parque Bello Horizonte ubicado en la Calle 16 con Transversal 7, Recreación activa, área aproximada de 1.125 metros cuadrados.

* Parque Panorama ubicado sobre la cra 6ª, entre calles 2ª y 1ª, Recreación activa infantil con un área aproximada de 750 metros cuadrados.

* Parque Barrio Bellavista ubicado entre las cra 12 A y 13 con calle 1ª, Recreación activa y pasiva, con un área aproximada de 6.750 metros cuadrados.

* Parque Morichal: ubicado entre las carreras 10 y 11, sobre la calle 16, Recreación activa y pasiva, con un área aproximada de 6.375 metros cuadrados.

* Parque Morichal Alto: Ubicado sobre la Carrera 15 con Calle 22. Recreación Activa infantil.

* Parque Ecológico: Ubicado a partir de la Calle 7 hasta la Calle 3. Recreación activa y pasiva.

* Parque social del sur

* En el trayecto de la Transversal 8 entre Cra. 6, existen zonas destinadas para los parques de Bomberos, Recreación pasiva.

*Complejo cultural, recreativo y deportivo del paraíso.

* En el trayecto de la Transversal 2 entre Calles 8 y 10, existen zonas destinadas para los parques Bambú y Hospital. Recreación pasiva infantil.

* Parque El divino Niño, ubicado en la calle 9ª y 10, entre cra. 7 y transv. 8ª. Recreación pasiva.

* Parque el libro, ubicado en la calle 12 con cra. 8ª, y transv 8ª. Recreación pasiva.

Áreas propuestas para parques y zonas recreativas:

Se consideran las siguientes áreas comprendidas así:

- En el sector del Tropezón.
- Parque natural de la parte suburbana y bosque de los rios del colegio Ezequiel moreno Díaz.
- Parque de la paz calle 14 y 15,entre cra. 9ª, y transv 8ª.
- Parque el Recreo calle 15 y 16 con cra. 9ª,y transv 8ª.
- Parque Manuel Arias calle 16 y17 con cra.10 y transv. 8ª.
- Parque Villa luz(villa luz, el prado)
- Parque el Bosque
- Parque el Mirador
- Reserva natural el Pailón, ubicado en la vereda el Triunfo, en predios de la finca Alaska.
- Parque cultural y recreativo la Media torta ubicado en la margen izquierda entre cra. 12 y calles 2 y 3 sur.
- Parque brisas del Agua Clara en la cra. 12, entre calles 24 y 25 recreación pasiva.

Áreas existentes para usos institucionales:

Áreas de uso educativo: Corresponde a los terrenos donde se ubican los diferentes centros educativos;

- Colegio Ezequiel Moreno Díaz: posee un área de 1.470.000 M2, aproximadamente de terreno.
- Colegio Panamericano: cuenta con un área de 16.000 M2 aproximadamente de lote.
- Colegio Fabio Riberos: posee un área de 45.000 M2 aproximadamente de lote.
- Colegio Nuestra Señora de los Dolores de Manare: posee un área de 6.400 M2 aproximadamente de terreno.
- Colegio Lontananza: tiene un área de 3.000 M2 aproximadamente de terreno.
- Concentración Urbana el Morichal: cuenta con un área 40.788 M2 aproximadamente.
- Colegio Bello Horizonte: posee un área de 4.200 M2 aproximadamente.
- Concentración el Paraíso: posee un área 5.010 aproximadamente de terreno.
- Concentración Brisas del Upía: cuenta con un área de 6.400 M2 aproximadamente de terreno.
- Colegio de Educación Especial: cuenta con un área de

Áreas de uso Administrativo y complementario:

Terrenos donde se encuentran ubicados:

- la Alcaldía, ubicada en la calle 8ª. No. 13-45
- Telecom, ubicado en la calle 7ª. No. 13-48
- La Policía Nacional, ubicada en la cra. 12 No. 12-02/12
- La Plaza de Mercado, calle 6 y 7 entre cra.12 y 13.
- El Matadero Municipal, Cra 14 No 5-23.

Áreas de Protección Especial:

Hondonadas: determinadas por su propia morfología, las cuales no permiten un uso diferente al de Reserva Forestal. En el Municipio de Villanueva se encuentran localizadas dentro del casco urbano sobre la Carrera 11 entre Calles 1 y 1 Sur; la ubicada después de la vía Circunvalar bordeando el Barrio El Mirador.

* AREAS DE DESARROLLO.

Definición: Son áreas vacantes o sin usos urbanos actuales y que en concordancia con este código se destinan a desarrollos nuevos. Estas áreas en la actualidad carecen en su totalidad de infraestructura y/o aún no se ha definido su estructura urbana. Para poder desarrollarse es necesario cumplir todo lo establecido para procesos de desarrollo. Estas áreas se clasifican en:

Áreas de Desarrollo de actividad residencial.

Delimitación: destinadas para usos de vivienda predominantemente. Para ser desarrolladas en un futuro inmediato, por su localización en el contexto urbano y sus posibilidades de cobertura de servicios públicos.

Los sectores comprendidos dentro del perímetro de los barrios de vivienda de interés social, como son el Mirador y el Bosque.

Áreas de Desarrollo con Actividad Industrial.

Delimitación: Destinadas a usos de carácter industrial, que por sus condiciones especiales requieren de infraestructura independiente y de normas urbanísticas específicas.

Corresponde al área comprendida desde el límite sur del perímetro urbano, en dirección sur-occidente 200 metros, desde la Cra 9 con calle 1 Sur hasta La Marginal del Llano.

Áreas de Actividad Múltiple:

Definición: corresponde al sector céntrico del municipio, que por su característica especial de confluencia de usos de diversos tipos, y centro de actividades urbanas, merece un tratamiento de conservación urbanística.

Delimitación: determinese como área de actividad múltiple la integrada por los barrios Centro, Fundadores parte del barrio Morichal, sobre la Carrera 12.

Área de Reserva Institucional:

Definición: son aquellas en las cuales se establece una reserva de tierras que la administración municipal podrá utilizar en el futuro, cuando las necesidades lo requieran, para uso institucional únicamente.

Delimitación: corresponde a la manzana 35, parte sur de la plaza de mercado, área del parque ecológico y predios del coliseo de ferias y Umata

D. CLASIFICACION DE LOS TIPOS DE USOS

Para efectos de reglamentar los usos de las distintas áreas urbanas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios para la clasificación de los tipos de usos.

1. COMPATIBILIDAD

Se refiere al mayor o menor grado de interferencia que pueden tener los diferentes usos entre sí, dependiendo de su intensidad.

Alta: cuando el uso es compatible con la vivienda.

Media: cuando el uso requiere de controles específicos para poder darse sin interferir con los otros usos.

Baja: cuando la intensidad del uso interfiere con el desarrollo de los otros usos.

2. IMPACTO AMBIENTAL

Son los efectos sobre el medio urbano que se generan por el uso que se quiere dar a un predio determinado. Se clasifican según la magnitud de los efectos en los siguientes tipos:

Bajo: cuando los efectos producidos por el uso de cada predio como ruido, calor, radiación, vibraciones, olores o cualquier efecto sobre el medio ambiente no sobrepasan la construcción del predio.

Medio: Cuando alguno de los efectos producidos por el uso de cada predio ruido, calor, radiación, vibraciones, olores o cualquier efecto sobre el medio ambiente, sobrepasan los límites de la construcción pero son controlables dentro de los límites del predio.

Alto: cuando algunos de los efectos como ruido, calor, radiación, vibraciones, olores o cualquier efecto sobre el medio ambiente sobrepasan los límites del predio.

El Municipio de Villanueva, debe determinar y reglamentar en el corto plazo, la escala de usos del suelo para zonas de riesgo de acuerdo con la caracterización del nivel de peligro que para ellas llegue a determinar.

3. REQUERIMIENTOS URBANISTICOS:

Son aquellas condiciones urbanísticas (infraestructura de servicios públicos, vías, servicios comunales, espacio público), exigidas en un determinado sector urbano por la ubicación de un uso específico, pueden ser:

Bajo: cuando el uso genera un mínimo de requerimientos urbanísticos.

Medio: Cuando el uso genera requerimientos urbanísticos especiales, pero son asimilables a las condiciones técnicas y urbanas existentes.

Alto: cuando los requerimientos urbanos que genera el uso afecta el contexto del sector, tanto a nivel urbano como de infraestructura de servicios: (ampliar redes, vías, parqueaderos, espacio público).

TIPOLOGIAS PARA CLASIFICACION DE USOS.

De acuerdo a los anteriores criterios se consideran los siguientes tipos de usos urbanos:

USO TIPO 1:

Compatibilidad : alta.
Impacto Ambiental :bajo.
Requerimientos Urbanístico : bajos.

USOS TIPO 2:

Compatibilidad :media.
Impacto ambiental : medio.
Requerimientos Urbanísticos : medios.

USOS TIPO 3:

Compatibilidad :baja.
Impacto Ambiental: : alto.
Requerimientos urbanísticos : altos.

A. VIVIENDA. CLASIFICACION.

Tipo 1: Vivienda Unifamiliar. Son las viviendas que se desarrollan en predios individuales dentro de áreas o zonas urbanizadas legalmente establecidas según los procedimientos fijados en el presente código.

Tipo 2: Vivienda Bifamiliar. Son las viviendas que se desarrollan en edificios individuales y predios individuales dentro de áreas o zonas urbanizadas legalmente establecidas, según lo expresado en el código. Y regidas bajo las normas de propiedad horizontal vigentes.

Tipo 3: Vivienda multifamiliar o en conjunto, son viviendas o zonas urbanizadas legalmente establecidas, según los procedimientos fijados en el presente documento. Y regidas bajo las normas de propiedad horizontal vigentes.

Parqueaderos:

Se reglamentara un parqueadero por cada vivienda.

B. COMERCIO. CLASIFICACION.

Tipo 1: comercio complementario a la vivienda, presenta un alto grado de compatibilidad y un impacto ambiental muy bajo, los requerimientos urbanísticos que genera son igualmente bajos, Son: Los expendios de alimentos, las tiendas, las droguerías, cafeterías, restaurantes, papelerías, misceláneas y servicios personales entre otros.

Tipo 2: Comercio general. Presenta un grado de compatibilidad medio con la vivienda, el impacto ambiental que produce es igualmente medio y los requerimientos urbanísticos que genera son de un nivel medio, como misceláneas, ferreterías, materiales de construcción, comercio agropecuario, maquinaria, repuestos, discotecas, oficinas profesionales, montallantas y actividades similares.

Tipo 3: Comercio especial. El grado de compatibilidad con la vivienda es bajo. Produce un impacto ambiental alto y los requerimientos urbanísticos que genera son de carácter alto, como estaciones de servicio, bodegas. Paradores comerciales, talleres, comercio regional, central de bastos entre otros.

C. INSTITUCIONES Y SERVICIOS. CLASIFICACION.

Tipo 1: Presenta un alto grado de compatibilidad y un impacto ambiental muy bajo, los requerimientos urbanísticos que genera son igualmente bajos. Son: servicios educativos como preescolar y primaria, servicios de salud como dispensarios y centros de salud, servicios recreativos como parques, juegos infantiles, canchas deportivas de uso ocasional y salones múltiples, servicios sociales y religiosos, como iglesias, entre otros.

Tipo 2: Compatibilidad media, servicios educativos como secundaria y educación especializada o técnica. Servicios de salud como centros de salud y hospitales. Servicios recreativos como polideportivos. Servicios administrativos como Telecom, Adpostal, notarías, juzgados, oficinas de registro, inspecciones de policía, entre otros.

Tipo 3: Compatibilidad baja, cementerios, mataderos, plazas de mercado, terminales de transporte y carga entre otros.

D. INDUSTRIA.

Es la producción manufacturera o de transformación de materiales de dos categorías.

CLASIFICACION.

Tipo 1: Industria liviana, no tóxica, con procesos de producción sin ruido, calor o vibraciones, sin áreas especiales para cargue y descargue, ni infraestructura diferente a la existente, horario diurno de funcionamiento (talleres artesanales, confección de ropa, zapatos, comidas, carpintería, lavanderías, etc). Generalmente anexa a la vivienda.

Tipo 2: Presenta compatibilidad media, industria mediana, no tóxica, contaminante ni explosiva, con control de ruidos y vibraciones, que requiera un área específica para cargue y descargue (talleres de reparación automotriz, procesadoras de alimentos, procesadoras de metales, procesadoras de productos derivados del petróleo y carbón, fabricas de cemento, maquinaria, bodegas de almacenamiento, etc).

Tipo 3: Presenta compatibilidad baja, Industria pesada de alto impacto ambiental con controles para efectos tóxicos contaminantes, de ruido, vibraciones y de contaminación de su materia prima. Requieren área de cargue y descargue en el interior del predio y los servicios de infraestructura son especiales e individuales con plantas de tratamiento para sus desechos e independientes de los sistemas de las áreas urbanas residenciales.

E. RECREACIÓN.

Esta actividad se puede clasificar entres tipos:

Tipo 1: Recreación Pasiva: Es aquella que se realiza en espacio libres destinados a esparcimiento no organizado, como son: Parques, Plazoletas peatonales y actividades similares.

Tipo 2: Recreación Activa deportiva: Es la realizada en espacio libres destinados a actividades de esparcimiento organizado y deportivo, como son: campos y clubes deportivos.

Tipo 3: Zonas verdes permanentes. Son áreas no edificables que por sus características físicas no permiten ningún tipo de actividad permanente, como son. Espacios arborizados, jardines.

TURISMO: Es una actividad en la que se destina el espacio a la recreación general y cultural, como son: centros vacacionales, hoteles, campamentos, clubes sociales y actividades similares.

CULTURA: Es la actividad destinada a la información intelectual e implementación educativa, como son. Teatros, Casas de la cultura, bibliotecas, museos y actividades similares.

E. NORMAS URBANISTICAS

CLASIFICACION DE LAS NORMAS.

Las normas a reglamentar para cada uno de los predios según los usos y la ubicación urbana de éstos, se clasifican de acuerdo a los aspectos determinantes en la definición del espacio público y el interés colectivo de la población.

Estos aspectos son:

ASPECTOS FUNCIONALES.

Estos aspectos son los relacionados con la movilidad, la accesibilidad y las condiciones funcionales que los distintos usos urbanos deben considerar según el sitio donde se desarrollen.

1. Parques: se establecen según el uso y la ubicación en el área urbana y será el resultado de la relación de los metros cuadrados construidos para determinado uso y/o por una cantidad definida por una unidad de referencia.

2. Accesos al Predio: Todo predio podrá tener acceso directo sobre la vía en la cual el predio tiene su frente, garantizando la circulación peatonal sobre el andén correspondiente. El parqueo y garaje deberá ser sobre la vía de menor jerarquía cuando el predio sea de esquina o tenga frente sobre más de dos vías urbanas.

ASPECTOS ESPACIALES

Los aspectos espaciales son todos aquellos que inciden primordialmente sobre las condiciones físicas de la cantidad y la conformación del espacio público y que deben cumplir y respetar las construcciones individuales por cada uno de los predios para conformar el conjunto urbano. Estos son:

EMPATES.

Tipo 1: Empate con los vecinos en altura y paramentos en construcciones continuas. (sin aislamientos laterales). Ver gráficos normas generales.

Tipo 2: Empate con los vecinos en altura, en construcciones aisladas o separadas.

Tipo 3: Empate con los vecinos en paramento, en construcciones de alturas diferentes y continuas.

Tipo 4: Paramento retrocedido (Antejardín y alineamiento con los antejardines vecinos, en construcciones con o sin aislamientos laterales con alturas iguales o diferentes.

ALTURAS

Las alturas serán reguladas de acuerdo con el tipo de vía urbana sobre la cual esté ubicado el predio y según el área de tratamiento correspondiente.

La altura máxima permitida para las construcciones en toda el área urbana será la aconsejada por el estudio de suelos y características del sector.

ASPECTOS AMBIENTALES

Los aspectos ambientales son todos aquellos que inciden sobre las condiciones de calidad ambiental de los sitios donde se desarrollen usos urbanos que es necesario establecer para su conservación y control.

Control Ambiental:

Tipo 1: Cuando el impacto ambiental producido por el uso de cada predio es bajo, el control ambiental necesario será igualmente bajo.

Tipo 2: Son los controles necesarios para evitar que los efectos producidos por el uso del predio sobrepasen los límites de éste, como aislamientos, filtros, retrocesos, etc.

Tipo 3: Son controles altos, los efectos como ruido, calor, radiación, vibraciones, olores o cualquier efecto sobre el medio ambiente sobrepasan los límites del predio y por lo tanto requieren de áreas especiales para su ubicación y tratamiento.

Tipos de tráfico:

Es el tráfico generado por el uso que se le da al predio y se clasifica según los niveles de magnitud.

Tipo 1: Tráfico liviano, como automóviles, taxis y motos.

Tipo 2: Tráfico medio, como colectivos, camionetas y busetas.

Tipo 3: Tráfico pesado, como camiones, buses y tractores.

Tipo de cargue/ descargue:

Es el tipo de cargue o descargue que se produce según el uso que se le de al predio y se clasifican según su nivel de magnitud.

Tipo 1: Aquel que puede realizarse a cualquier hora sin detrimento de la actividad urbana.

Tipo 2: Aquel que por su magnitud y características debe realizarse en horarios diferentes a la actividad laboral diurna.

F. AREAS DE REGLAMENTACION

Definición:

Se han definido como áreas de reglamentación para aplicar las normas urbanísticas aquellas conformadas por los predios que tienen frente y acceso sobre una determinada vía de acuerdo al Plan vial, y a las condiciones específicas de cada área de tratamiento de desarrollo establecidas.

CUBRIMIENTO DE LAS AREAS DE REGLAMENTACION

Un predio puede tener dos o más frentes sobre vías de distinta jerarquía y/o distinta área de tratamiento por lo tanto deberá cumplir para su desarrollo con cada una de las reglamentaciones y normas establecidas para cada tipo de vía y/o tratamiento.

Carácter espacial: La característica especial de cada vía es la de estar conformada principalmente por ejes de arborización tanto en andenes como en los separadores cuando estos están definidos en algunas de ellas.

Carácter ambiental: El carácter ambiental estará definido por las actividades especializadas y con una intensidad alta de utilización por lo que los usos sobre esta vía, deberán corresponder ambientalmente a este carácter.

Reglamentación según el área de tratamiento: las vías urbanas principal. Se reglamentaran de acuerdo con las áreas de tratamiento por donde crucen. Esta reglamentación es la siguiente:

REGLAMENTACION PARA LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA VIA NACIONAL-REGIONAL. (VN).

Delimitación: La reglamentación definida en el presente código se aplica a todos los predios con frente y acceso sobre esta vía.

Carácter funcional: este carácter debe corresponder a su función de actividad a nivel local, Por lo tanto los predios con frente sobre, esta vía, deberán contribuir a que, esto se cumpla.

Carácter Espacial: Estos aspectos buscan proteger el carácter de la vía tanto a nivel urbanístico (perfil vial), como arquitectónico (volumetría).

Carácter ambiental: Dadas sus características de uso a escala local, se requiere de un tratamiento especial de arborización que contribuya a que esto se cumpla.

Reglamentación Según las Areas de Tratamiento:.

1. Consolidación Actividad Residencial Sobre V.N.R.

A. Usos característicos.

Vivienda:

Tipo 1: Vivienda Unifamiliar

Tipo 2: Vivienda Bifamiliar

Tipo 3: Vivienda Multifamiliar o en conjunto.

Comercio:

Tipo1: Comercio complementario a la vivienda.

Tipo 2: Comercio General

Tipo 3: Comercio Especial

Industria:

Tipo 1: Industria Liviana, no tóxica.

Institución:

Tipo 1: Alto grado de compatibilidad y un impacto ambiental muy bajo.

Tipo 2 con restricciones: Compatibilidad media.

B. Aspectos Espaciales.

Empates:

Tipo 1: Empate con los vecinos en altura y paramentos en construcciones continuas.

Tipo 2: Empates en predios no construidos.

Tipo 3: Empate con los vecinos en paramento.

C. Aspectos ambientales:

1. Control Ambiental:

Tipo 1: el impacto ambiental producido es bajo.

Tipo 2: El impacto producido por el uso del predio no debe sobre pasar los límites de este.

Tipo 3: los efectos producidos por el uso sobrepasan el predio.

2. Trafico:

Tipo 2: trafico tipo medio.

Tipo 3: trafico tipo pesado

3. Cargue y descargue:

Tipo 2: Por su magnitud debe realizarse en horarios diferentes a las horas laborales diurnas.

CONSOLIDACION ACTIVIDAD MULTIPLE SOBRE VIA LOCAL, (Compatibilidad Alta a Media).

Aplicable a las vías gris, roja, café y amarilla de acuerdo a la clasificación del Plan Vial.

Usos Característicos.

Vivienda:

Tipo 1: Vivienda unifamiliar.

Comercio:

Tipo 1: Comercio complementario a la vivienda.

Tipo 2: Comercio general.

Industria:

Tipo 1: Industria Liviana, no tóxica.

Tipo 2 con restricciones: Compatibilidad media.

Institución:

Tipo 1: Presenta alto grado de consolidación.

Tipo 2 con restricciones: Compatibilidad media.

Nota: La densidad permitida en este tipo de tratamiento es de 90 viv/ha.

A. Aspectos Espaciales.

1. Empates:

Tipo 1: empate con los vecinos en altura y paramentos.

Tipo 3: Empate con los vecinos en paramento.

B. Aspectos Ambientales:

1. Control Ambiental:

Tipo 1: El impacto ambiental producido por el uso es bajo

3. Tráfico:

Tipo 1: Tráfico Liviano.

Tipo 2: Tráfico medio.

.

4. Cargue y descargue:

Tipo 2: por su magnitud debe realizarse en horarios diferentes a las horas laborales diurnas.

DESARROLLO DE USO RESIDENCIAL V.L

Usos Característicos:

Vivienda:

Tipo 1: Vivienda Unifamiliar.

Comercio:

Tipo 1: Comercio complementario a la vivienda.

Tipo 2 con restricciones: Comercio general.

Industria:

Tipo 1: Industria liviana no tóxica.
Tipo 2 con restricciones: compatibilidad media..

Institución:

Tipo1: presenta alto grado de compatibilidad y bajo impacto ambiental.
Tipo 2 con restricciones: Compatibilidad media.

Aspectos Espaciales.

1. Empates:

Tipo 4: Paramento retrocedido.

Aspectos Ambientales:

1. Control ambiental:

Tipo 1: el impacto ambiental producido por el uso es bajo.
Tipo 2: se necesitan controles para evitar que los efectos del uso superen el predio.

2. Tráfico:

Tipo1: Tráfico liviano.
Tipo 2: Tráfico medio

3. Carga y descarga:

Tipo 1: Puede realizarse a cualquier hora del día.

G. PROCESOS DE DESARROLLO.

Definición: Es el proceso mediante el cual un terreno bruto es dotado de servicios de infraestructura y dividido en áreas destinadas tanto a uso privado como comunal.

Normas: Para que un terreno pueda ser loteado, desarrollado, urbanizado y/o reformado en las zonas urbanizadas en la actualidad, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a. Estar ubicado dentro del perímetro urbano y ajustarse a las normas de usos del suelo establecidas.
 - b. Adaptarse a la forma y cabida del predio, así como a su topografía y requerimientos técnicos para los servicios públicos, en especial los de dotación de agua potable, de desagüe y los de accesibilidad.
 - c. Ajustarse a las especificaciones viales.
 - d. Que las manzanas y/o supermanzanas no excedan de una longitud de 100 mts. Entre vías para tránsito vehicular.
 - e. Que en los loteos, la delimitación de las vías, las áreas de cesión y los usos del suelo están claramente señalados, delimitados e identificados.
 - f. Que sea posible la provisión de los servicios públicos en forma completamente suficiente para los usos e intensidades de los mismos en todos y cada uno de los predios y dentro de las densidades previstas.
-

g. Someterse a las demás reglamentaciones que de acuerdo a diferentes casos aplique la oficina de Planeación Municipal.

Requisitos:

Todo proyecto de urbanización podrá desarrollarse en manzanas o supermanzanas, a condición de cumplir los siguientes requisitos:

- a. Que estén ubicadas dentro de una zona delimitada por las vías urbanas establecidas en el Plan Vial.
- b. Que estén contenidas dentro de una zona delimitada por las vías urbanas establecidas en el Plan Vial.
- c. Que cumpla con las cesiones exigidas para cada uno de los tipos de área de desarrollo propuestas.
- d. Que se ajusten en forma adecuada a las especificaciones fijadas por las empresas de servicios públicos.
- e. Que las especificaciones de las vías locales se ajusten a las exigidas por el presente código.
- f. Que cumpla con la reglamentación exigida a las áreas de afectación vial.
- g. La densidad de la urbanización deberá ajustarse a la exigida según el tipo de área de desarrollo donde se encuentra ubicada.

Nota: El Urbanizador responsable debe arborizar las áreas verdes de las vías (separadores y andenes), según las normas definidas en el código.

Proceso de División de Terrenos en lotes edificables.

Definición: es el proceso siguiente a la urbanización aprobados por el Municipio y que permitirá la construcción de edificios permanentes.

Requisitos:

- a. este debe formar parte de una urbanización existente y aprobada, es decir debe pertenecer a un globo de terreno con vías, zonas verdes, parques, zonas comunales.
- b. Cuando el lote se encuentre en áreas de renovación o consolidación urbana debe cumplir con los requisitos que establece la reglamentación específica para esos tipos de áreas de desarrollo.

ACTIVIDADES DE ENAJENACION

Cuando la división de un globo de terreno autorizada por las autoridades municipales se proyecte sobre 5 lotes edificables y/o unidades habitacionales o más, este tipo de desarrollo se entiende dentro de la actividad de Enajenación de Bienes Inmuebles.

Toda persona natural, jurídica o sociedades sin animo de lucro en proyecto de desarrollar actividades enajenadoras deberán seguir los tramites respectivos y cumplir con los requisitos exigidos por este documento.

LOTE-MINIMO

Para desarrollos individuales: el lote mínimo permitido debe cumplir con las siguientes condiciones:

Area mínima de 97.50 mts, cuadrados y frente mínimo de 6.50 mts.

ACCESOS

Tipo 1: cada 500 mts. Mínimo, de las vías urbanas principales.

Tipo 2: cada 100 mts. Máximo , de las vías locales y urbanas de distribución

PROCESOS DE CONSTRUCCION

Es el proceso de ocupación de un predio debidamente legalizado con una estructura de carácter temporal o permanente, que sea destinada a un uso acorde con las normas y requisitos que de acuerdo a su ubicación se disponen en el presente documento.

NORMAS GENERALES

Usos

Los usos principales y complementarios serán los fijados para cada uno de los niveles de tratamiento en los diferentes sectores. Además debe cumplir con todas las normas urbanísticas reglamentadas en el código.

Aislamientos

Aislamientos laterales: son las distancias horizontales comprendidas entre el paramento lateral de la construcción y el lindero lateral del predio, serán fijados por la oficina de planeación teniendo en cuenta las características del predio, las características de las edificaciones colindantes y el tipo de área de desarrollo en donde se encuentre el predio.

Los aislamientos posteriores para alturas de 1 a 2 pisos: aislamiento posterior mínimo de 3.00 mts, considerado de lindero a lindero.

Los aislamientos para construcciones de 3 y 4 pisos: serán de 4.00 mts, considerado de lindero a lindero.

Patios Interiores

Las dimensiones de los patios, corresponderán a la altura de la edificación así:

Para edificaciones de 1 a 2 pisos, el área del patio será el lado mínimo de 3.00 mts y de lindero a lindero, a nivel de primer piso.

Para tres y cuatro pisos, el área del patio será el lado mínimo de 4.00 metros y de lindero a lindero a nivel de primer piso.

Antejardines

Se fijaran de acuerdo a los diferentes tipos de áreas de tratamiento y dependiendo de la reglamentación de la vía sobre la cual está el predio, y nunca tendrá un ancho menor de 3.00 mts, no se aceptaran cerramientos de alturas superiores a 1,20 mts y en ningún caso podrán ser cubiertos. Deben presentar continuidad con el ánden y unidad de diseño por manzanas o costado de manzana, que garanticen la conformación del espacio público.

Semisotano

Altura: La altura máxima sobre el nivel del terreno será de 1.50 mts.

Esta distancia se contará entre el acabado fino interior del piso inmediatamente superior y el nivel del terreno

Uso: se permitirá únicamente para uso de parqueo, con fines comerciales.

Sótano

Se permitirá en algunos sectores si su altura mínima es de 2.70 mts, entre placas, usándose exclusivamente para instalaciones técnicas o parqueaderos.

Rampas

Rampas Vehiculares: Tendrán una inclinación máxima del 20%. En ningún caso podrán obstruir el tránsito peatonal, en lotes esquineros el acceso será del tipo 2 de acuerdo a la presente reglamentación. Deberá estar de la línea del paramento hacia adentro.

Nota:

En los lotes esquineros el acceso al sótano deberá ser la vía secundaria.

Rampas para minusvalidos: Estas rampas estarán ubicadas sobre el ánden una vez terminado el giro de la esquina y serán la continuación del área transitable del andén. Tendrán inclinación de 10% y un ancho mínimo de 1.50 mts, Serán construidas en un material no liso.

Rampas Peatonales: Cualquier rampa que se plantee para uso peatonal tendrá una inclinación máxima del 10% y un ancho mínimo de 1.20 mts.

Altillo

El altillo estará retrocedido 2.50 mts, mínimo de los parámetros de la construcción y deberá estar involucrado dentro de la línea de la cubierta. Su área no podrá ser superior al 25% del piso inmediatamente anterior con el cual deberá mantener una relación formal y visual directa. La escalera deberá ser de carácter interno; el altillo en ningún caso podrá tener relación con la escalera general de la edificación.

Culatas

Cuando al construir una edificación, queden al descubierto culatas en esta o en las construcciones adyacentes, su arreglo y presentación estarán a cargo del propietario de la nueva edificación para lo cual se usarán materiales y acabados de fachadas similares y estarán sujetas a las mismas exigencias de mantenimiento cuando las hubiere.

Voladizos

Serán máximo de 1.20 mt. A una altura mínima de 2.50 mts. Contados a partir del nivel del andén. El voladizo se podrá plantear como balcón, respetando el derecho de privacidad y no servidumbre física y visual sobre los predios vecinos, cumpliendo con los diseños estructurales.

Reglamentación para las Bajantes de Aguas Lluvias.

Las canales y desagües de las aguas lluvias de las cubiertas deberán ser arrojadas sobre el mismo predio y nunca sobre las vías peatonales, deben ir bajo nivel de piso hasta desaguar sobre la calzada vehicular.

CESIONES Y DENSIDADES

Definición: son las áreas urbanas que se requieren para la ejecución de vías públicas, áreas verdes y de servicios comunitarios que la comunidad requiere para su adecuado desarrollo y mantener una buena calidad de vida.

TIPOS DE CESIONES

Definición:

1. Cesión Tipo A:

Son las áreas urbanas necesarias y requeridas con carácter obligatorio y gratuito para la ejecución de vías urbanas principales, Vías urbanas secundarias, y para áreas de protección ambiental y Usos Comunitarios que conforman la estructura básica mínima del municipio.

2. Cesiones Tipo B:

Son las áreas urbanas ubicadas en los denominados subsectores urbanos que han sido definidos por el trazado de las vías del Plan Vial que todo proceso de desarrollo debe dejar para usos comunitarios. Estas áreas deben ser cedidas al Municipio a través de escritura pública. Su superficie será la equivalente al 15% (quince por ciento) del área del lote debidamente urbanizado y deberá estar, esta área delimitada por todos sus lados con vías urbanas locales, como mínimo.

Dentro del área de cesión tipo B, deberán incluirse en los porcentajes a continuación relacionados las zonas de servicios comunales.

Las cesiones estimadas para la ubicación de los servicios comunales se harán siempre en proporción al número de habitantes que ocuparán el proyecto residencial de que se trate, de acuerdo a la siguiente descripción.

SERVICIOS COMUNALES.

Bienestar: sala-cuna, guardería. 0.13 cesión M2 por habitante.

Educación: Preescolar, primaria, secundaria.
0.19, 0.55, 0.95 Cesión M2 por habitante, respectivamente.

Salud: centro de salud. 0.10 cesión M2 por habitante.

Recreación: parque infantil, parque deportivo, parque de barrio. 0.80, 1.20, 1.00 Cesión M2 por habitante, respectivamente.

Culto: Iglesia. 0.20 Cesión M2 por habitante.

Cultura: Sala múltiple - biblioteca 0.20 M2 por habitante

CALCULO DE LAS AREAS DE CESION

El cálculo de áreas en cada caso se aplicará de acuerdo a los siguientes parámetros:

a. El número de habitantes se calculará con un promedio de 5.8 habitantes por unidad de vivienda y/o de lote unifamiliar, siempre y cuando el lote esté dentro del promedio del lote mínimo establecido en el presente documento. Si el tamaño del lote es superior al área mínima se aplicará el cálculo con base a un bifamiliar o 2 unidades de vivienda por lote.

En caso de incluir proyecto arquitectónico el cálculo se hará con base al número de unidades de vivienda a construir.

b. La aplicación de servicios comunitarios se establecerá de acuerdo a dos condiciones a saber, el número de habitantes totales y a la cabida superficial del predio a urbanizar, o sea, a la densidad promedio establecida en el reglamento de zonificación, según los siguientes rangos.

Hasta 500 habitantes y/o un área hasta de 3.00 Ha.

Las áreas de cesión corresponderán a los siguientes servicios comunales:

Bienestar:
guardería, sala-cuna 0.13 m2/habitante

Recreación:
parque infantil 0.80 m2/habitante
Parque deportivo 1.20 m2 /habitante

Cultura:
Sala múltiple 0.20 m2/habitante

Total 2.33 m2/habitante

De más de 500 habitantes a menos de 1.500 y/o un área de más de 6 hectáreas.
Las áreas de cesión serán las anteriores y se incluirá en recreación:

El parque de barrio: 1.00 m2/habitante

Total 3.33 m2/habitante

De más de 1.500 habitantes a menos de 3.000 y/o un área de más de 6 Ha, y menos de 15 Ha.
Las áreas de cesión serán las anteriores y se incluirá en educación:

Preescolar: 0.19 m2/habitante

Total 3.52 m2/habitante

De más de 3.000 habitantes a menos de 5.000 y/o un área mayor de 10 Ha, y menos de 15 Ha.
Las áreas de cesión serán las anteriores y se incluirá en:

Educación primaria: 0.55 m2/habitante

Comercial vendible: 1.00 m2/habitante

Total Comunal 4.07 m2/habitante

En más de 5.000 habitantes y mayor de 15 Ha., se aplicarán la totalidad en las áreas dadas en el cuadro de cesiones.

c. Con respecto a la ubicación de los predios correspondientes a servicios comunales la Secretaría de planeación decidirá cuando y donde la cesión se hace en terreno físico dentro de los nuevos desarrollos, tratando con ello de evitar la dispersión y minimización de estos predios y que su tamaño no sea funcional, o sea su ubicación inadecuada o deficiente. De acuerdo a esto la Secretaría de planeación podrá fijar la ubicación de los predios para los usos comunitarios atendiendo a su fácil acceso, dotación de servicios, calidad de los suelos ya su cabida en función de su radio de influencia, insertando estos usos y áreas en el plano de zonificación; igualmente queda establecido, que los predios así determinados, no podrán destinarse a otro uso, sin la autorización de la JUNTA DE PLANEACION.

Nota 1: Las áreas de las vías urbanas locales y las vías peatonales no están contempladas dentro del área de cesión Tipo A o B.

Nota 2: Si el propietario o propietarios de los terrenos que conforman el subsector no logran llegar a un acuerdo en cuanto a la urbanización del subsector y por lo tanto a las condiciones de las cesiones y el trazado de las vías, podrán recurrir a la secretaría de Planeación Municipal para que esta defina las condiciones de desarrollo.

CONDICIONES PARA LA CESION EN VIAS LOCALES.

Todo terreno en proceso de urbanización debe preveer un sistema vehicular y peatonal de uso público con las siguientes características:

Que constituya una malla vial conectada a las vías del Plan Vial.

Que las áreas delimitadas por vías locales no sean mayores a una hectárea.

Que las vías vehiculares permitan el acceso a todos los predios a una distancia no mayor de 100 mts.

Que las vías peatonales no estén a una distancia mayor de 10 mts de ningún predio.

Que las vías peatonales tengan por lo menos un ancho total entre paramentos de 6.00 mts.

La construcción obligatoria de las vías cedidas al municipio comprende:

Trazado, apertura, adecuación de la subbase, sardineles en ciclópeo y andenes con las características definidas en el plan vial.

Las cesiones tipo A, además de cubrir las redes viales deben proveer las redes de acueducto, de alcantarillado, de alumbrado público, de energía, de distribución de gas, telefonía y de servicios de telecomunicaciones.

CONDICIONES PARA LAS CESIONES DE AREAS VERDES Y ZONAS COMUNALES

Las cesiones estimadas para la ubicación de los servicios comunales guardarán siempre una proporción al número de habitantes que ocuparán el proyecto residencial.

- Deben estar ubicadas sobre una vía pública o tener acceso directo sobre estas, para garantizar su carácter de uso comunal.

- Deben estar en uno o más globos de terreno aproximadamente, equidistante a todas las áreas del terreno a urbanizar.

Nota:

Equidistante se asume a un área que se encuentra ubicada en similares condiciones de distancia y accesibilidad de todos los predios dentro de la urbanización a desarrollar.

MULTIFAMILIARES

Definición: es aquella que se proyecta sobre terrenos ubicados dentro del perímetro urbano, que en las áreas de tratamiento se contempla para uso de vivienda tipo 3, con o sin los usos comerciales permitidos. Y que se realicen en edificios de 3 a 4 pisos.

Se establecen modalidades básicas de desarrollo para edificaciones multifamiliares así:

- a. Urbanizaciones multifamiliares.
- b. Conjuntos multifamiliares.
- c. Edificios multifamiliares aislados.

URBANIZACIONES MULTIFAMILIARES

Los requisitos para la utilización de terrenos en urbanizaciones Multifamiliares son los siguientes:

1. La infraestructura física del terreno y del sector debe corresponder a las necesidades generadas por la población máxima según el proyecto.
2. El retiro mínimo entre torres dentro de la misma urbanización será de 12.00 metros, el retiro mínimo entre fachada abierta y fachada cerrada dentro de la misma edificación será de una cuarta parte de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 6.00 mts.

CONJUNTOS MULTIFAMILIARES

Son aquellos proyectos constituidos para uso de vivienda con usos comerciales anexos o sin ellos, de tres a 4 pisos, sobre lotes plenamente vinculados a la malla urbana.

Todo conjunto multifamiliar exige que el lote considerado tenga por lo menos uno de los frentes sobre una vía de sección pública mínima de 20.00 mts, y sus frentes restantes si los tuviere, a una vía por lo menos de 15.00 mts, de sección. Si el lote no cumple con ésta norma, se podrá tomar en consideración, mediante la cesión de un 10% de su área global útil como área libre adicional a lo exigido en las siguientes normas.

CONDICIONES GENERALES

Todo conjunto multifamiliar, debe dejar el 20% de área global útil como mínimo, como área pública a ceder al Fondo de Inmuebles Urbanos, la cual se distinguirá en primer lugar en zona libre de aparcamiento en superficie para vehículos de visitantes, a razón de 6.00 M², por unidad de vivienda contemplada y el excedente en zona pública verde y/o piso duro.

ESPACIO PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE.

Definición: Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden, por lo tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Así, constituyen el espacio público del municipio las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y usos de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la preservación y conservación del paisaje y los elementos naturales del entorno del municipio, los necesarios para la conservación de las playas fluviales, así como de sus elementos vegetativos, y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.

Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la población de su uso y libre tránsito.

ZONA RECREATIVA DE USO PUBLICO.

Son aquellas en las cuales la recreación puede ser activa o pasiva. La primera requiere de una viabilidad específica de las estructuras para albergar a los usuarios. La segunda demanda viabilidad de las estructuras para fines estéticos, paisajísticos, ornamentales y ambientales.

La recreación pública bajo cualquiera de estas dos formas, es una manifestación del uso y disfrute colectivos.

Tanto las zonas que se destinen a la recreación pasiva como las que se destinen para la recreación activa forman parte del espacio público.

Son bienes de recreación activa los parques urbanos y bienes de recreación pasiva los valores urbanos y edificios representativos del lugar.

ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

Las zonas de servicios públicos son áreas destinadas a la ejecución de proyectos y obras de infraestructura y redes para la dotación almacenamiento, regulación y prestación de servicios públicos, así como las necesarias para su mantenimiento y para el control ambiental necesarios para prevenir los impactos que genera la

infraestructura misma del servicio, de manera que aisle convenientemente a la comunidad de riesgos potenciales para la vida, la salud y la tranquilidad.

Los servicios referenciados son:

1. Fuentes de energía (eléctrica, de gas, etc.)
2. Acueducto.
3. Alcantarillado.
4. Telefonía.

DEL MEDIO AMBIENTE SANO.

Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano, para esto se tiene que incluir lo referente a las zonas de riesgos; la conservación, protección y recuperación ambiental; la elaboración de normas y actuaciones para la protección y seguridad del espacio público, las actuaciones urbanísticas, estructuras e infraestructuras físicas; la protección de las potencialidades y procesos de desarrollo sostenible en el municipio y los planes parciales para la ejecución de estructuras e infraestructuras necesarias para la prevención.

Se consideran factores que deterioran el medio ambiente, entre otros:

La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables.
La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras.
La alteración nociva de la Topografía.
Las alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas.
Los cambios nocivos del lecho de las aguas.
Los cambios nocivos
La extinción o disminución cualitativa o cuantitativa de especies animales o vegetales o de recursos genéticos.
La introducción y propagación de enfermedades y plagas.
La introducción, utilización y transporte de especies animales o vegetales dañinas o de productos o sustancias peligrosas.
La alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales.
La disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria.
La acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.
El ruido nocivo.
El uso inadecuado de sustancias peligrosas.
El crecimiento excesivo y anormal de la flora en lagos y lagunas.
La concentración de población humana urbana o rural en condiciones habitacionales que atenten contra el bienestar y la salud.

Las amenazas pueden ser originadas por la manifestación de un fenómeno natural o pueden ser ocasionadas por la actividad humana, y se clasifica en:

Amenazas Naturales:

-De origen Geológico: Sísmicas, Movimientos en Masa, Procesos Erosivos y de Socavación, Avalanchas, etc..

-De origen Biológico: Plagas, Epidemias y pandemias en plantas y animales, Ataques recurrentes o masivos, Infecto-contaminación biológica, etc..

-De origen Climático: Perturbaciones Atmosféricas, Tormentas, sequías, vendavales, excesos de precipitación, Variaciones excesivas de temperatura, etc..

-De origen Hidrológico: Avalanchas, Inundaciones, Desbordamientos.

-De origen Hidroclimatico: Excesos o deficiencias Hidroclimaticas.

-Por incendios forestales: Quemadas no controladas de bosques naturales o de producción y explotación agrícola, maderable o forestal.

Amenazas Antropicas o Artificiales:

-De origen Tecnológico: Explosiones, Caídas de estructura, Incendios estructurales, Escapes, Vertimientos o derrames, Emisiones contaminantes, Disposición de basuras y aguas residuales no apropiadas, Descargas eléctricas, Accidentes industriales.

-De origen Accidental: de Transporte, Doméstico, de trabajo.

-De origen Intencional: Deforestación, Depredación a la Fauna y a la Flora, Practicas productivas indebidas, Contaminación, Difusión de Epidemias, Incendios provocados y no controlados, Conflictos sociales masivos y agudos.

- El municipio deberá caracterizar, designar y actualizar en el corto plazo, la normatividad respecto a las áreas que aún no lo están o en el futuro las que imprevisiblemente se puedan llegar a conocer como tales, con el fin de determinar: los usos para zonas de riesgo.

REGLAMENTACION DE LAS ESQUINAS.

Todas las esquinas urbanas deben ser trazadas y construidas respetando los radios de giro, establecidos en el plan vial. Sobre esquinas no se deberá colocar ningún tipo de obstáculos que pueda impedir la visual de giro vehicular.

ANDENES.

Definición: Es la superficie lateral de la vía pública, destinada al tránsito de peatones y a la eventual conservación de una zona verde. Comprendida entre la línea de paramento y el sardinel.

Características:

- a. Llevar el mismo desnivel de la calzada en igual sentido, de manera que no haya cambios bruscos ni gradas de un lindero a otro. La diferencia máxima de nivel del andén en relación con la calzada será de 0.20 mts.
- b. Su superficie debe ser libre, pareja, continua, sin huecos, alturas u obstáculos que representen peligro para el peatón.
- c. El acabado de piso deberá ser antideslizante para garantizar la seguridad del peatón. De cemento al natural, liso pero no pulido, con dilataciones por lo menos cada 2.50 mts. En cuadro . Se deja a opción del propietario colocar tableta de gres siempre y cuando sea antideslizante.
- d. Aquellos andenes que ya cuentan con árboles sembrados, se permitirá hacerles un bordillo de protección con un radio no mayor de 0.80 mts. Construido en ladrillo, cemento o piedra a una altura no mayor de 0.40 mts, sobre el nivel del andén.

Mejoras de andenes:

Todo propietario de predios construidos deberá construir o reparar los andenes, correspondientes a su predio en un plazo de 1 mes, cuando existan niveles diferentes entre predios se deberá adecuar con pequeñas rampas para que el recorrido sea continuo.

Del uso del anden:

Restricciones:

Queda prohibido instalar en el andén o en la calzada o separadores avisos, tableros, pancartas, vallas o señales comerciales de cualquier índole diferentes a las de señalización vial, que obstaculicen o limiten el paso del transeúnte.

No se podrán colocar vitrinas, estantes, exhibidores, y en fin cualquier tipo de mercancía fuera de la línea de demarcación.

No se permitirá la instalación de máquinas, motores, asaderos, hornos, básculas, parlantes y en general ningún tipo de aparato eléctrico o mecánico fuera de la línea de demarcación.

No se permitirá estacionar vehículo, ya sean carros o motos sobre los andenes.

Bajo ningún caso se permitirá utilizar el anden para almacenar mercancías, artículos o materiales de construcción o hacer uso de él para reparar motos o vehículos, o para talleres de cualquier índole u ocuparlos total o parcialmente con cualquier elemento o material.

En caso de que algún constructor o contratista sea autorizado para ocupar el andén temporalmente, éste debe dejar una franja de por lo menos un (1.00) mt. Para que puedan circular los peatones y en ningún caso se permitirá que esta franja sea ocupada por desechos de excavaciones, como almacenaje de materiales, como arena, bloques de cemento, ladrillos, cemento, herramientas u otros como campamento, como circulación de carretillas o como ascensor de cemento, gravilla arena o acero. En caso contrario se pagaran multas por invasión del espacio público, según tarifas establecidas por el Concejo Municipal

No se permitirá la construcción de materas, bancas, muros o cualquier tipo de construcción que sobresalga del nivel del anden más allá de 0.40 mts, por fuera de la línea de demarcación.

DE MESAS EN EL ANDEN.

La colocación de mesas de atención al público de los establecimientos comerciales estará regido por las siguientes normas.

1. No se permitirá colocar mesas y sillas de atención al público en aquellos andenes con un ancho menor a 3.50 mts, será posible siempre y cuando la oficina de planeación lo permita y se pague un impuesto por ocupación del espacio público el cual será establecido por el Concejo Municipal.

ARBORIZACION.

Todos los predios deberán dotar de arborización el frente del lote, los árboles se localizaran de tal manera que no impidan el libre transito peatonal y deberán plantarse de una altura mínima de 1.50 mts. Con una protección adecuada y de acuerdo a las especificaciones correspondientes a especies, raíces, radios. Deberán cumplir con las condiciones de cada una de las distintas vías planteadas por el plan vial del presente código.

AMOBAMIENTO.

Se entiende por amoblamiento urbano el conjunto de elementos que hacen parte de los espacios públicos de la ciudad o que visualmente lo afecten y que contribuyen a facilitar las actividades, información y orientación de sus moradores. Se trata de elementos de carácter permanente o transitorio que se clasifican en:

Comunicación:

teléfonos, buzones, etc.

Información:

nomenclatura, señalización, identificaciones arquitectónicas y urbanas.

Publicidad: avisos, vallas, murales, etc.

Organización: señales de tránsito

Ambientación: iluminación, bancas, materas.

Recreación: juegos y aparatos de pasatiempo.

Servicios varios: casetas, kioskos, etc.

Salud e higiene: baños y recolectores de basura.

Seguridad: hidrantes, barandas, cerramientos, etc.

Nota: La secretaría de Planeación Municipal reglamentará las condiciones y características para la ubicación del amoblamiento a ser realizado deberá ser aprobado por la oficina de Planeación Municipal.

ZONAS VERDES.

Definición: Es el espacio abierto empedrado o no, de uso público, comunal o privado, destinado a la ambientación y recreación.

Cuando exista una zona verde demarcada, el propietario del predio no podrá darle ninguna otra destinación. Quedando totalmente prohibidas las construcciones de cualquier tipo sobre ella.

PARASOLES

Los parasoles deberán ser contruidos con materiales livianos como plásticos, hule, tejas plásticas, etc. No se permitirá la construcción de parasoles en materiales pesados y durables como teja o eternit, madera, lámina o similares. Tampoco se permitirá la colocación de cielo raso en madera, listón lámina y de ninguna especie bajo el parasol, así como instalaciones de sonido o eléctricas.

Características del Diseño: La estructura del parasol debe estar fijada o adosada a la fachada de la edificación y no podrá contar con apoyos sobre el piso del andén.

El parasol no podrá sobrepasar el 50% del ancho del andén sobre el cual va colocado.

La altura mínima entre el nivel del andén y el parasol deberá ser de 2.20 mts.

TIEMPO

El tiempo para acogerse a la anterior reglamentación será determinada por el Concejo Municipal.

VIGENCIA

Esta será efectuada por los Inspectores Urbanísticos, la policía y los funcionarios competentes.

LAS SANCIONES Y SU VALOR

A partir de la fecha que determine el Concejo municipal se procederá a demoler, retirar y decomisar todos aquellos elementos, artículos, objetos o aparatos que sean colocados o instalados en contravención a las normas aquí establecidas.

Se sancionara a los infractores hasta por 10 a 60 salarios mínimos diarios vigentes, sin cuya cancelación, tesorería no devolvea los artículos decomisados.

PLAZO

Se permiten hasta 60 días a los contraventores para acogerse a las normas, vencido el cual y no se hubiesen cumplido, se podrá ordenar cerrar definitivamente el negocio o establecimiento.

ANUNCIO

Se hará por medio de la emisora local, invitando a su cumplimiento.

ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

Definición

Entiéndase por actividad de enajenación de inmuebles:

La transferencia del dominio a título oneroso de las unidades resultantes de toda la división material de predios.

La transferencia a título oneroso de las unidades resultantes de la adecuación de terrenos para la construcción de viviendas.

Entiéndase esta actividad como la que se desarrolla cuando las unidades habitacionales proyectadas o autorizadas por las autoridades municipales sean (5) cinco o más.

Del Deber Del Registro

Antes de anunciar y desarrollar cualquier actividad enajenadora, el o los interesados deberán registrarse como enajenadores ante la oficina de planeación Municipal. Dicho registro se hará solo una vez, y tendrá vigencia hasta que el interesado solicite su cancelación, o hasta que la entidad competente al control y vigilancia considere pertinente dicha cancelación.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO ENAJENADOR

PERSONAS NATURALES

Solicitud en papel común.

Declaración jurada donde conste nacionalidad, nombres y apellidos completos y direcciones precisas.

Balance en formulario oficial firmado por contador titulado.

PERSONAS JURIDICAS

Solicitud en papel común.

Escritura de Constitución, reformas si las hay.

Certificado de presentación legal, expedido por la cámara de comercio.

Balance en formulario oficial firmado por un contador titulado o autorizado e inscrito ante la Superintendencia Bancaria.

SOCIEDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Solicitud en papel común.

Estatutos.

Resolución por la cual se concedió Personería Jurídica.

Certificado de representación legal.

Balance en formulario oficial firmado por un contador titulado o autorizado e inscrito ante la Superintendencia Bancaria.

REQUISITOS PARA EL PERMISO DE ANUNCIAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ENAJENACION

Haberse registrado como enajenador.

Contar con licencia de constructor y/o urbanización vigente, según el caso.

Que esta oficina se haya cerciorado de si la responsabilidad e idoneidad del interesado, o los directores, administradores o representantes legales y de los socios, sean tales que inspiren confianza y que el bienestar público será fomentado al otorgar el correspondiente permiso.

Que se haya demostrado por el interesado que posee el capital mínimo exigido para desarrollar actividades enajenadoras, bajo todos los parámetros establecidos por las leyes vigentes.

Que se haya acreditado la propiedad y libertad del terreno en el cual se va a desarrollar la actividad. Y conceptuado favorablemente sobre los contratos a celebrar con los adquirentes.

El permiso correspondiente se otorgará sobre los 30 días hábiles siguientes a la comprobación de estos requisitos mediante resolución oficial emanada de la Secretaría de Planeación y Valorización Municipal. La cual deberá ser registrada por el interesado ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo donde se encuentre ubicado el inmueble, dentro de los 2 (dos) meses siguientes a la fecha de dicha resolución

JUNTA PREVIA

Es la que se lleva a cabo ante la oficina técnica de Planeación Municipal con la participación de las empresas o entidades responsables de la prestación de los servicios públicos básicos, es decir:

Empresas Públicas Municipales (Acueducto y Alcantarillado)

Electrificadora de Boyacá (Electrificación)

Telecom (Telefonía)

Esto será con el fin de determinar las posibilidades existentes en la respectiva disponibilidad de los servicios Públicos, para poder iniciar así en condiciones normales el proceso de urbanización.

LICENCIAS PARA CONSTRUCCION

Definición: Es la autorización oficial concedida por la secretaria de planeación para desarrollar cualquier construcción nueva o modificar alguna construcción existente en el área del municipio.

Esta licencia se concede para obras dentro del área urbana que han cumplido con todos los trámites de urbanización, o para construcciones en el área rural, una vez se establezca la reglamentación.

Tramites: Toda solicitud de licencia de construcción deberá regirse por los siguientes trámites.

Alinderación: Si existe alguna duda o ambigüedad sobre la aplicación de las normas en un predio específico, el propietario podrá solicitar la demarcación a la Secretaría de Planeación Municipal. La respuesta se deberá obtener en un plazo máximo de 20 días y contendrá los requerimientos a los cuales debe ajustarse la construcción para su aprobación. Para solicitar la demarcación, el propietario deberá adjuntar:

Escritura del predio. (Fotocopia).

Recibo vigente de pago del impuesto predial.

Plano de localización del predio en la urbanización debidamente aprobada y registrada catastralmente.

Solicitud por escrito en papel común, con la ubicación del predio, uso que se le piensa dar y la firma del propietario.

Formulario suministrado por Planeación Municipal.

La demarcación tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de expedición.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Cuando la construcción propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos para el predio, se presenta a la secretaria de Planeación la siguiente documentación:

- a. Escritura del predio. (fotocopia).
- b. Recibo vigente del pago de impuesto predial.
- c. Tres juegos de planos con la siguiente información:

Localización del predio a escala 1:500, en el cual debe figurar la distancia a la esquina más cercana, las construcciones existentes y cualquier elemento natural significativo como árboles, corrientes de agua, topografía, etc.

Plantas, cortes, fachadas, plantas de cubierta, planta de cimientos y desagües, planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acometidas e instalaciones especiales y sistemas constructivos, a escala 1:50.

d. Planos y memorias estructurales, firmados por un Ingeniero debidamente matriculado en la secretaria de Planeación y valorización municipal.

e. La persona responsable del proyecto (Arquitecto y/o Ingeniero) deberá estar debidamente inscrito en la Secretaria de Planeación y Valorización Municipal.

Para proyectos de tres o más pisos se exigirá.

Cálculo diseños y memorias estructurales firmados por un ingeniero civil debidamente matriculado.

Diseño eléctrico firmado por un Ingeniero eléctrico.

Diseño hidráulico y sanitario firmado por un Ingeniero sanitario.

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION.

La solicitud de la Licencia de construcción deberá ir en papel común con firma del propietario y del diseñador y/o el constructor responsable, adjunto el formulario suministrado por Planeación Municipal.

Nota: la vigencia de la licencia de construcción tendrá un lapso de doce meses, contados a partir de la fecha de expedición. Si la obra no se construye dentro de este tiempo se debe solicitar un mes antes de cumplirse el plazo una prórroga por seis meses, se cobrará el 50% del valor cancelado inicialmente.

Se exigirá el pago de una póliza por daños y perjuicios a terceros.

LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES EN EL AREA RURAL.

En las áreas rurales se deben solicitar permisos o licencias de construcción siempre y cuando el proyecto que se vaya a realizar sea de una complejidad y envergadura mayor a la de una vivienda rural (proyectos industriales, villas campestres, conjuntos habitacionales campestres, hoteles, paradores turísticos etc).

Para la solicitud de demarcación, el propietario deberá adjuntar los siguiente:

Escritura del predio.

Recibo vigente del pago del impuesto predial.

Plano de localización del predio a escala 1:1000, en el cual debe figurar la topografía, las construcciones existentes y cualquier elemento natural significativo como árboles, corrientes de agua, etc.

Solicitud en papel común, con la localización del predio, el uso al cual se destina y firma del propietario.

Juego de planos Arquitectónicos a escala 1:50 Plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos.

Se debe presentar un anteproyecto a la oficina de planeación que contendrá. Plano topográfico del terreno, con la localización de arborización y demás elementos naturales que formen parte del predio. Se debe aclarar que la prestación de servicios básicos serán suministrados por parte del propietario, puesto que se encuentra fuera del perímetro urbano y de servicios propuesto para el municipio. El servicio de energía, debe contemplar el diseño e instalación de redes internas y externas.

Vías: El propietario construirá las vías vehiculares y peatonales según los requerimientos del proyecto.

Se especificará el uso que se le dará a la construcción, el área construida, el área libre o zonas verdes, el área total, de acuerdo a esto y según lo establecido por la oficina de planeación municipal se cobrará la respectiva suma para la aprobación de la licencia de construcción.

6.1.2. PROYECTOS A MEDIANO PLAZO.

SERVICIOS PUBLICOS.

Acueducto:

- Ampliación de la red del acueducto, cobertura total.
- Nueva bocatoma.
- Construcción de una nueva planta de tratamiento.

Alcantarillado:

- Ampliación cobertura, totalidad de la población.

Aseo:

- Manejo de residuos sólidos.

Electricidad:

- Ampliación cobertura.

EDUCACION

- Ampliación de la cobertura escolar en los niveles de preescolar, básica y media.
-

- Racionalización de los recursos humanos, físicos y financieros.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Cultura y Turismo:

Impulso paquetes turísticos.

Mantenimiento sitios de interés ecológico y turístico, como los caños y quebradas.

Recreación y Deporte:

Fomento y creación de espacios Deportivos. (polideportivos, parques infantiles).

Mantenimiento parques recreativos e infantiles.

Seguridad Social:

Construcción sede propia Cruz Roja y Defensa Civil.

Medios de transporte y trazado vial:

Mantenimiento malla vial urbana.

IMPACTO AMBIENTAL.

Reforestación a orillas de los ríos y de los Caños.

6.1.3. PROYECTOS A LARGO PLAZO.

SERVICIOS PUBLICOS

Acueducto:

Complementar la construcción de la nueva planta de tratamiento.

Alcantarillado:

Ampliación de redes de alcantarillado de aguas residuales.

EDUCACION

Ampliación de la cobertura escolar, en los niveles de preescolar, básica y media.

Concertar con la comunidad educativa el uso racional del suelo, en los predios de los establecimientos educativos.

REGLAMENTACION PARA LOS ASENTAMIENTOS MENORES.

Respecto al código urbano las normas que regirán su desarrollo, serán de acuerdo a los requerimientos de cada uno de ellos y las aprobará la oficina de Planeación Municipal de Villanueva.
